



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Gobierno, Justicia  
y Derechos Humanos  
Subsecretaría de Asuntos Legislativos  
Dir. Peial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 43667  
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 11/04/2022  
REF.:Comunic 27923/22

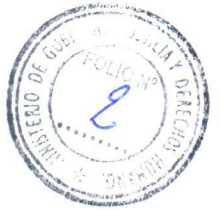
Señora:

MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA, SERV. PUBLICOS Y HABITAT

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.  
Salúdole muy atentamente.





SANTA FE, 10 de marzo de 2022.

Al señor  
Gobernador de la Provincia  
C.P.N. Omar PEROTTI  
**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° 45593 CD, cuyo texto a continuación se transcribe:

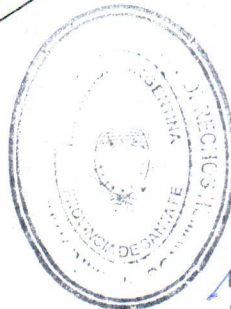
"La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe con relación al programa provincial "Lote Propio", los expedientes N°15202-0059722-1 y N°15202-0059096-3 de la localidad de Wheelwright, Departamento General López:

- a) el estado de trámite y la resolución de los mismos; y,
- b) la fecha de entrega de los certificados de avance de obra."

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUCCINI  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

MARTA BORGARELLO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
Dirección General de Técnica Legislativa

Estado del TRAMITE Numero: 15202 0059722 1 Iniciado: 2018 12 17

Iniciador: WHEELWRIGHT - COMUNA DE - Documento:  
Domicilio: Nota Origen: 2192 2018

Tema: 52285 - COMUNAS

Concepto: WHEELWRIGHT, COMUNA DE - SOL.CONSTRUCCION DE 1 VIVIENDA EN  
LOTE PROPIO - ADMINISTRACION COMUNAL - POSTULANTES:  
PASQUINI /FRANCO. NOTA DE ORIGEN Nº 2192/18 ADJUNTA NOTAS

-----  
ULTIMO PASE Fecha: 2021 05 18 Folios: 0256

Remitente: S.E.H.- DIR. PCIAL. DE VIVIENDA Y URBAN.  
D.P.V.Y U. - MESA DE ENTRADAS ROSARIO

Destino: S.E.H.- DIR. PCIAL. DE VIVIENDA Y URBAN.  
DPVYU.ROSARIO- COORD.DE CONSTRUCCIONES

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 15202 0059722 1

F1 MENU

Codigo de proxima transaccion =>

22/03/28 20\_ Consulta por Numero de Trámite 09:56:57  
\* S.I.E. - MGJDH - DIR. TECNICA LEGISLATIVA \*

Estado del TRAMITE Numero: 15202 0059096 3 Iniciado: 2018 10 18

Iniciador: WHEELWRIGHT - COMUNA DE Documento:  
Domicilio: Nota Origen: 2193 2018

Tema: 52285 - COMUNAS

Concepto: WHEELWRIGHT, COMUNA DE - S/ EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDU  
ALES EN LOTES PROPIOS - BENEFICIARIOS: DEPASCUA / OLIVERA.  
NOTA DE ORIGEN N° 2193/2018 DZS.\*

ULTIMO PASE Fecha: 2021 05 18 Folios: 0275

Remitente: S.E.H.- DIR. PCIAL. DE VIVIENDA Y URBAN.  
D.P.V.Y U. - MESA DE ENTRADAS ROSARIO

Destino: S.E.H.- DIR. PCIAL. DE VIVIENDA Y URBAN.  
DPVYU.ROSARIO- COORD.DE CONSTRUCCIONES

Agregado a:

Proximo numero a consultar => 15202 0059096 3

F1 MENU

Codigo de proxima transaccion =>



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



**CORRESPONDE EXPTE. N° 02001-0060316-7.**

Atento a la presentación obrante a foja 2 en la que la Cámara de Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que estime corresponder, se informe en relación al programa provincial "Lote Propio", los exptes. N° 15202-0059722-1 y N° 15202-0059096-3 de la localidad de Wheelwrigth – Dpto. Gral. López, lo detallado en los puntos a) y b), corresponde se eleven las presentes actuaciones a la **Secretaría Privada de la señora Ministra** para su conocimiento, sugiriéndose su posterior remisión a la Secretaría de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, para su intervención e informe.

Atentamente.

**SANTA FE, 28 de Abril de 2022.**

  
D. ARIEL LUIS DOTTI  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE



Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 29 de Abril de 2022.-

**Expte:** 02001-0060316-7

**Ref.:** NOTA N° 43667 PEDIDO DE INFORME SOBRE EL PROGRAMA PCIAL LOTE PROPIO, LOS EXPEDIENTES 15202-0059722-1 Y 15202-005909 6-3 ESTADO Y RESOLUCION DE LOS MISMOS

Atento a las constancias de autos y habiéndose impuesto del contenido, pase a la **Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**, a fin de que, por el organismo que corresponda, sirva realizar informe respecto de lo solicitado por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe

Hecho, vuelvan las actuaciones a esta Secretaría Privada

Sirva la presente de atenta nota.

  
Patricia Degano  
Coord. Gral. Sec. Privada  
INFRAESTRUCTURA, SS. PÚBLICOS Y HÁBITAT  
Gobierno de Santa Fe

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"

Secretaría Privada  
3 de Febrero 2649 - Oficina 6 - Santa Fe  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: [privmop@santafe.gov.ar](mailto:privmop@santafe.gov.ar)

MISPyH - CASA DE GOBIERNO  
**SALIDA**  
29 ABR 2022  
**SANTA FE**

*19.00*

02 MAY 2022  
Mesa de Encomiendas  
D.P.V. y U.  
FOLIOS CONTROLADOS  
FG

SECRETARIA PRINCIPAL  
D.P.V. y U.  
RECIBIDO  
HORA FECHA  
2 MAY 2022



PROVIDENCIA Nro. 78.866 D.P.

Ref.: Expte. 02001-0060316-7; Cámara de diputados de la  
Provincia s/ Pedido de informe sobre exptes. lote propio  
Wheelwright.-.....

Derívense los actuados a la DIRECCION GENERAL DE  
PLANIFICACION Y EJECUCION – SUB DIRECCION DE CONSTRUCCIONES para intervención de la inspección  
de obra.

DIRECCION PROVINCIAL, 23 MAY 2022

mh

Ing. EDGARDO RAGALLI  
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura  
Servicios Público y Hábitat

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe

Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario

[mesadeentradas\\_dpvyusfe@santafe.gov.ar](mailto:mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar)

[mesadeentradas\\_dpvyuros@santafe.gov.ar](mailto:mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar)

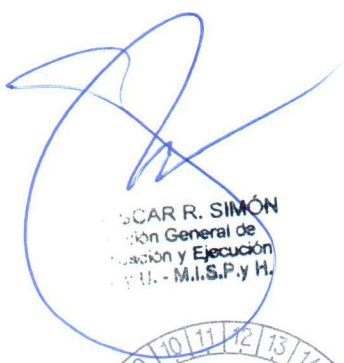


**Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**  
construyendo hogares,  
concretando sueños.



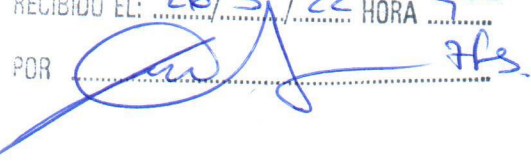
S/PROV. A F. 7,  
Remítase a D.Z.S. (FOBO. de  
CONSTRUCCIONES) a sus órdenes.

Dirección Gral. de  
Planif. y Ejecución..... 23/05/2022

  
OSCAR R. SIMÓN  
Dirección General de  
Planificación y Ejecución  
M.I.S.P. y H.

RECIBIDO  
24 MAY 2022  
Mesas de Entradas  
D.P.V. y U.  
FOLIOS CONTROLADOS  
F. 7


RECIBIDO  
26 MAY 2022  
ROSARIO  
MESA DE ENTRADAS  
Y SALIDAS  
F. 7

D.P.V. y U - D.Z.S. Superv. e Insp. de Obras  
RECIBIDO EL: 26/5/22 HORA 9:00  
POR  Hls.

Previo conocimiento del/os Conductor/es Zanal/es  
Arq. Rubén G. Margenet

Pase al Inspector de Obras:

Téc. José Paoli, para complementar lo solicitado en  
los puntos a) y b) de fs. 2  
Rosario 26/05/2022

  
Arq. ALICIA B. LLOREN  
SUB-DIRECCION DE CONSTRUCCIONES a/c.  
D.P.V. y U. - D.Z.S.  
Arq. RUBÉN GUILLERMO MARGENET  
COORDINADOR DE CONSTRUCCIONES  
D.P.V. y U. - D.Z.S.



PROVINCIA DE SANTA FE  
SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT



RESOLUCION

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

Nº 3854

19 SEP 2019

VISTO:

El Expediente Nº 15202-0059096-3 (Tomos I y II) del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, gestiona el otorgamiento de un préstamo para la Construcción de 1 Vivienda "V.C." - (2D) - Lote Propio - Plan 7642/1 -, por Administración Comunal en dicha Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión fue encarada por las Autoridades Comunales en orden a la normativa aprobada por Resolución D.P.V.y U. Nº 3077/96 y Resolución Nº 1808/16 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVES DE UNA GESTION COMUNAL";

Que la operatoria consiste en el otorgamiento de un préstamo a cada particular, quien garantizará la devolución del mismo con Hipoteca constituida sobre su lote, suscribiendo al mismo tiempo un Convenio con la Comuna para que ésta, que previamente efectuó la selección y reunió toda la documentación, se haga cargo de la ejecución de las obras por Administración;

Que en consecuencia se acompaña la pertinente documentación para la viabilización del trámite;

Que la SubDirección General de Estudios y Proyectos (fs. 188) destaca que para la presente obra se utilizó el Prototipo oficial "V.C." de 2 dormitorios, el cual no permite modificaciones, realizándose a través de Administración Comunal, con valores según Base: ENERO 19. Se glosa a esta documentación: el Pliego General, de Infraestructura y Urbanización como así también el Pliego de Especificaciones Técnicas correspondiente a la vivienda Prototipo "V.C.", con la Planimetría correspondiente. En la planilla Anexo I, se encuentra la síntesis técnico-económica del Plan a ejecutar. Y las planillas Anexo II los niveles de terminación de las viviendas. Se adjunta el Plan de Trabajos y Cronograma de Inversiones con el anticipo del 30% de acuerdo a la Resolución Modificatoria 1808/16 de la Operatoria Lote Propio (fs. 143/187);

Que la Dirección General de Planificación y Ejecución toma intervención a fs. 189 solicita que la resolución de aprobación de la documentación técnica se encuentre acompañada de la Planilla Anexo I (folio Nº 183) y la Planilla Anexo II - Planilla de Niveles de Terminación (folio Nº 184);

SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
Tel. +54 (0342) 4815670 / 4815676  
habitat@santafe.gov.ar | www.santafe.gob.ar



//02

Continúa Resolución

Nº 3854

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 112696 (fs. 190) aconseja el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe el crédito con garantía hipotecaria al grupo beneficiario propuesto y la documentación técnica de la obra dentro del marco de aplicación de la Resolución Nº 1808/16 "Subprograma de Ejecución de Viviendas Individuales en Lote Propio". En el mismo acto se dispondrá la suscripción del contrato de obra con la Comuna y los beneficiarios. Por lo tanto el trámite continuará con la intervención de competencia de la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, la Dirección General de Administración y la Dirección General de Despacho;

Que por Providencia Nro. 66.962 D.P. (fs. 203) con la incorporación a fs. 193/202 de la documentación solicitada por la Subdirección General de Estudios y Proyectos a fs. 169, vuelvan los presentes a fin de su verificación y prosecución del trámite. Cumplido, derívense los presentes a la Dirección General de Administración a fin de realizar la imputación presupuestaria al presente ejercicio, con cargo al Presupuesto Año 2019. Cumplido, remítase a la Dirección General de Despacho a efectos de elaborar el proyecto de Resolución correspondiente conforme a antecedentes de autos;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos toma intervención a fs. 208 en virtud de lo indicado por la Superioridad en la Providencia Nº 66.962 D.P. de fs. 203, esta Coordinación procedió a verificar la documentación técnica remitida por las autoridades comunales de la localidad de referencia, la cual se corresponde de manera correcta con lo solicitado en el Instructivo de fs. Nº 169. Conjuntamente se procedió a la actualización de los montos pertinentes con Base ABRIL 2019. Se adjunta, la Planilla ANEXO I con la síntesis socio-económica del plan a ejecutar, Plan de Trabajo y Cronograma de desembolsos. Luego deberán girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para realizar la imputación presupuestaria;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación Presupuestaria (fs. 210), procedió a confeccionar el correspondiente compromiso preventivo-definitivo simultáneo Tipo "C" Nº 7207/08/19 (fs. 209), por la suma correspondiente a lo previsto erogar durante el corriente ejercicio, para la obra Plan Nro. 7642/1 - 1 Vivienda "V.C." 2 D;

Que en consecuencia, la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades a través de la Coordinación de Servicios Financieros, comunica a fs. 212 el valor de la vivienda y las alternativas de financiación y a fs. 213 sugiere la financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12;



PROVINCIA DE SANTA FE  
SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT



//02

Continúa Resolución

Nº 3854

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.  
de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1ro.-** Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la SubDirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del Plan 7642/1 - 1 Vivienda "V.C." de 2D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DIEZ(10) meses según ANEXO I y ANEXO II - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C.", que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios habilitados por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como ANEXO III, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 1.441.528,72 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO C/72/100) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. Nº 3077/96 y Resolución Nº 1808/16 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVES DE UNA GESTION COMUNAL".-

**ARTICULO 2do.-** Suscribir con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que efectivice la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 1.441.528,72 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO C/72/100) previa constitución de la hipoteca.-

**ARTICULO 3ro.-** Imputar la suma de \$ 1.009.070,10 (PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL SETENTA C/10/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2019 - Ley 13.871 - SECTOR 1 - SUBSECTOR 1 - CARACTER 2 - JURISDICCION 82: Secretaría de Estado del Hábitat - S.A.F.1: D.P.V. y U. - PROGRAMA 17: Asistencia Financiera P/Construcción de Viviendas, Inf. y Equip. - PROYECTO 1: Préstamos para Viviendas Tradicionales y Evolutivas, Inf. y Equip. - INCISO 6: Activos Financieros - PTDA. PPAL. 3 - PTDA. PARCIAL 1 - PTDA. SUBPARCIAL 01: Préstamos - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 201 - UBICACION GEOGRAFICA: 42 - DPTO. GENERAL LOPEZ - FINALIDAD 3 - FUNCION 70: Vivienda y Urbanismo - Plan 7642/1 - 1 Vivienda "V.C." de 2D. - Lote Propio - WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT, en concepto de 130% de

SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT  
Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
Tel. +54 (0342) 4815670 / 4815676  
habitat@santafe.gov.ar | [www.santafe.gov.ar](http://www.santafe.gov.ar)

//03

Continúa Resolución

Nº 3854

Anticipo Financiero la suma de \$ 432.458,62 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/62/100); el saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 40% contra presentación de al menos un 20% de avance físico y el tercer desembolso del 30% contra presentación de certificación de al menos un 65% conforme lo establecido en el Anexo "A" Item IV de la Resolución Nº 1808/16, tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes a lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2020 la suma de \$ 432.458,62 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/62/100).-

**ARTICULO 4to.-** Dar participación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, a los fines que les son propios.-

**ARTICULO 5to.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

H.R

LUIS PEDRO GRIVELLI  
Director Provincial  
D.P.V. y U.  
Secretaría de Estado del Habitat

ES COPIA FIDEL DE SU ORIGINAL - CONSTE -

JUAN BRUSCO  
ABOGADO  
SUBDIRECCION GENERAL  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
D.P.V.U. - S.E.H.





ANEXO I		CARACTERISTICAS DEL TERRENO		TOTAL DE VIVIENDAS
NOMBRE DEL PROYECTO		SUPERFICIE		1
WHEEL WRIGHT		545,91 M <sup>2</sup>		
1 VIVIENDA VC		MENSURA		0
		X INSCRIP. DOMINIO		0
CONSTRUCCION DE VIVIENDAS		SUFICIENCIAS		0
LOTES PROPIOS		PORCENT. RESPECTO DE LA SUP. BRUTA DEL TERRENO		0
DEMANDA GLC/BAI (RES. 1452/68)		TOMADA A EJES DE CALLES PERIMETRIALES		0
MAT. Y COND. TEC. (RES. 2029/01)				0
NUCLEO BASICO				0
LOCALIDAD				0
DEPARTAMENTO				0
PROVINCIA DE SANTA FE				0
EXPEIDIENTE				0
Principal: 44-882-000-0000000				0
SISTEMA CONSTRUCTIVO				0
TRADICIONAL				0
EJECUCION				0
COMUNA				0
MUNICIPALIDAD				0

INDICADORES									
SECTOR	NRO DE HAB	BRUTA	DENSIDAD	NETA	INIC	FINAL	F.O.T.	INIC.	FINAL
TOTAL	2	81		51	0,25	0,25		0,25	0,25
VIVIENDA PROYECCION									
EQUIPAMIENTO PROYECCION									
LIBRE DE PARCELA									
LIBRE PROPIA DE EQUIPAMIENTO									
CIRCULACION VEHICULAR									
ESTACIONAMIENTO									
LIBRE COMUN									
CIRC. PEATONAL									
VERDE									
TOTAL									
219,66 M <sup>2</sup>									
100,00 %									

DISCRIMINACION DE SUPERFICIES Y COSTOS DE VIVIENDAS			
CANTIDAD	UNIDADES	VC	PRECIO TOTAL
20			INC. IVA
1		\$ 1.441.528,72	\$ 0,00
0			\$ 1.441.528,72
0			\$ 0,00
1		\$ 1.441.528,72	\$ 0,00
0			\$ 0,00
TOTAL			\$ 1.441.528,72
OBSERVACIONES			

Atq. Ana Nasti  
 Supervisor Operadora Administraciones  
 Comunes y Municipales  
 D.P.V.U. S.E.H.

PLANILLA DE TERMINACIONES - PROTOTIPOS VC / VCD

DESIGNACION	SOLIDOS		REVOCOS		REVEST.	CIELOSASOS		PINTURAS			
	CONTRAFIBROS	PISO	EXTERIOR	INTERIOR		MUROS	EXTERIOR	INTERIOR	CARPINTERIA DE MADERA	CIELOSASOS	
ESTAR / COMEDOR	Hormigón H8 de 8 cm. de espesor, s/ PLEGO	Cerámico esmaltado 20x20 cm. sobre carpeta de concreto esp. 2 cm.	Impermeable y grueso fratasado con fajas perfectamente aplomadas, s/ PLEGO	Grueso fratasado con filtro perfectamente aplomado (1/4:1:3), s/ PLEGO.	Azulejos módulo 15 x 15 cm. o aproximado, con tonalidad clara, de primera calidad según PLEGO.	Independientes de placa de roca de yeso, esp. 9,5 mm. mínimo standar, sobre estructura de chapa s/ PLEGO y molduras perimetrales.	Adherido de material cosaje 1/2:1:3 s/ PLEGO.	Revestimiento acrílico decorativo, según PLEGO.	Al látex, s/ PLEGO.	Esmalte Sintético, s/ PLEGO.	Al látex, s/ PLEGO.
COCINA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BAÑO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DORMITORIOS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
LAVADERO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ALERO DE INGRESO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
VEREDAS PERIMETRALES	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
OBSERVACIONES	<p>FUNDACIONES: Según estudio de suelos y teniendo en cuenta las alternativas propuestas en el pliego.</p> <p>MUROS Y TABIQUES: Mampostería de ladrillos cerámicos portantes de 12 y 18 cm., cerámicos no portantes de 12 cm. y mampostería de ladrillo común en medianera.</p> <p>TECHOS: Cubierta de Chapa de Acero laminado en frío galvanizada en ambas caras, Ondulada No. 25 sobre estructura metálica de perfiles conformados "C" de 120x50x1,6 mm y 100x45x1,6 mm. Aislación: lana de vidrio esp. 50 mm. con barrera vapor (de 50 micrones mín.).</p> <p>ABERTURAS: Exteriores: de ALUMINIO NATURAL, dimensiones según plano de detalle; / Hojas mosqueteras aluminizadas en todas las ventanas y puerta P2. Interiores: Marco de aluminio - Hoja placa espesor 40 mm.; dimensiones según plano de detalle.</p> <p>INSTALACIONES: Sanitaria / Gas / Electricidad: Materiales y secciones según especificaciones del Pliego.</p> <p>CERCO PERIMETRAL: Se ejecutará el cerco perimetral según Pliego.</p>										





PROVINCIA DE SANTA FE  
SECRETARIA DE ESTADO DEL HABITAT

Nº 3854

ANEXO III

<u>ADJUDICATARIOS</u>	<u>UBICACION</u>	<u>D.N.I</u>	<u>MONTO</u>
DEPASCUA, Luciana P. OLIVERA, Nora G.	Mz. 148- L. 2 "2D"- "V.C." 300 meses	29.970.543 12.657.709	\$ 1.441.528,72

TOTAL ----- \$ 1.441.528,72





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Habitat

Nº 3452

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 15 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 15202-0059096-3 (Tomo I y II) del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3854 de fecha 19 de Septiembre de 2019 (fs. 214/217) se dispuso: **Aprobar** el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la Subdirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del **Plan 7642/1 - J** Vivienda "V.C." de 2D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DIEZ(10) meses según **ANEXO I y ANEXO II** - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C.", que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios habilitados por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como **ANEXO III**, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 1.441.528,72 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO C/72/100) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. N° 3077/96 y Resolución N° 1808/16 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVES DE UNA GESTION COMUNAL"; **Suscribir** con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que efectivice la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 1.441.528,72 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO C/72/100) previa constitución de la hipoteca; **Imputar** la suma de \$ 1.009.070,10 (PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL SETENTA C/10/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2019 - Ley 13.871. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT, en concepto del 30% de Anticipo Financiero la suma de \$ 432.458,62 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/62/100); el saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 40% contra presentación de al menos un 20% de avance físico y el tercer desembolso del 30% contra presentación de certificación de al menos un 65% conforme lo establecido en el Anexo "A" ítem IV de la Resolución N° 1808/16, romándose los recaudos presupuestarios correspondientes a lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2020 la suma de \$ 432.458,62 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/62/100);.

Que la Subdirección General de Asuntos Notariales interviene a fs. 229, informando el pase a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, adjuntando al presente fotocopia de Copia Simple de Escritura de Murdo con Garantía Hipotecaria correspondiente a:



//02

Continúa RESOLUCIÓN

Que el Área Tesorería a fs. 231, tomo intervención de competencia;

Que por Providencia Nro. 71.429 D.P. (fs. 234), vista la modificación de la resolución de la Operatoria de Vivienda en Lote Propio, y atento a la nota de aceptación presentada por la familia adjudicataria y la Comuna de Wheelwright, incorporada a fs. 233, adecúese el presente conforme lo dispuesto por la Resolución 2134/20, Artículo 2º, Derívese los presentes a la Dirección General de Planificación y Ejecución a fin de incorporar los montos actualizados del prototipo, definir el cronograma de desembolsos y plan de trabajos, rigiéndose con los términos de la Resolución Nº 2134/20. Cumplido pasen los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de su intervención de competencia. De ser favorable a efectos de cumplimentar con lo restante del trámite, derívese a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades a fin de establecer la capacidad crediticia según los topes vigentes y el nuevo financiamiento al beneficiario según Resolución 2307/12 y 3634/12; Hecho, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de imputar al presente ejercicio con cargo al Presupuesto Año 2020; Cumplido, pase a la Dirección General de Despacho a fin de elaborar el proyecto de Resolución correspondiente, conforme a los antecedentes de autos; Se aclara que en el momento de gestionarse el tercer desembolso con un avance físico de obra del 50%, la Comuna de Wheelwright deberá haber presentado al inspector de obra, los planos y la documentación exigidos por las normas legales debidamente intervenidos por el colegio profesional que correspondiere y abonadas todas las tasas, derechos y honorarios asociados;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos (fs. 240), manifiesta que en virtud de la Providencia Nro. 71.429 D.P. a fs. 234, procedió a la actualización de los montos pertinentes con Base Julio 2020 y su adecuación a la Resolución 2134/2020 modificatoria de la Operatoria Lote Propio; Se adjunta Planilla ANEXO I, con la síntesis socio-económica del plan a ejecutar, Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolsos (fs. 236/238)

Que la Dirección General de Planificación y Ejecución (fs. 241), solicita que el dictado del nuevo acto resolutorio deberá ir acompañado de la Planilla ANEXO I (Fojas Nº 236) y la Planilla ANEXO II – Planillas de Niveles de Terminación (Fojas Nº 184);

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, tomó intervención a fs. 242;

Que en consecuencia, la Dirección General de Administración (fs. 244), a través de la Coordinación Presupuestaria, y en virtud de actualizar la gestión, informó que oportunamente ha dejado sin efecto el compromiso de foja 209, y procedió a confeccionar el Pedido de contabilización (PCP) Nro. 2010/20 (fs. 243), por la suma estimada a erogar de \$ 1.019.922,40, según se detalla, para la obra Plan Nro. 7642/1 – I Vivienda en Lote Propio - "VC" 2D plazo: 12 meses;

Que por Informe Técnico Nº 053 (fs. 245), el Departamento de Apoyatura Técnica de la Coordinación General Secretaria Privada, señala que el monto a garantizar por familia De Pascua/Olivera, se deberá realizar conforme a los instrumentos

43



//03

Continúa RESOLUCIÓN

Nº 3452

establecidos en el Anexo "A", Item V, Inciso g) de la Resolución Nº 2134/2020. Surge de la diferencia entre el monto de obra original hipotecado por Resolución Nº 3854/19 y el nuevo monto actualizado a Julio/2020 según Anexo I de fs. 236, que a continuación se detalla: Nuevo Monto calculado a Julio/2020: \$ 2.549.806, Monto Hipotecado Original: \$ 1.441.528,72, Diferencia a garantizar: \$ 1.108.277,28;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.  
de la Ley 5690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
Resuelve:

ARTICULO 1ro.- Rectificar los Artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 3854 de fecha 19 de Septiembre de 2019, los que quedarán redactados de la siguiente manera, de conformidad a las consideraciones que anteceden: **ARTICULO 1º.-** Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la SubDirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del Plan Nro. 7642/1 -I Vivienda "V.C." 2 D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DOCE (12) meses según ANEXO I y ANEXO II - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C.", que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios habilitado por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como ANEXO III, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. Nº 2134/20 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN COMÚNAL"; **ARTÍCULO 2º.-** Suscribir con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que efective la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS), conforme lo estipulado en el Anexo "A", Item V, Inciso g) de la Resolución N.º 2134/20; **ARTÍCULO 3º.-** imputar la suma de \$ 1.019.922,40 (PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS C/40/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2020 - Ley 13.938 - JURISDICCIÓN 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución 602 - S.A.F.I: D. P. V. y U. - PROGRAMA 17: Asistencia Financiera P/Construcción de Viviendas, Inf. y Equip. - PROYECTO 1: Préstamos para Viviendas Tradicionales y Evolutivas, Inf. y Equip. - INCISO 6: Activos Financieros - PTDA. PPAL. 3 - PTDA. PARCIAL 1 - PTDA. SUBPARCIAL 01: Préstamos - Fuente de Financiamiento 201 - Ubicación Geográfica: 42 - Dpto. GRÁL. LOPEZ - Finalidad 3 - Función 70: Vivienda y Urbanismo. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT, en concepto del 40% de Anticipo Financiero la suma de \$ 1.019.922,40 (PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS C/40/100); El saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 30% contra presentación de al menos un 20% de avance físico, un tercer



//04

Continúa RESOLUCIÓN

desembolso del 25% contra presentación de certificación de al menos un 50%; y el cuarto desembolso del 5% contra presentación de al menos un 95% conforme lo establece conforme lo establecido en el Anexo "A", Ítem V, Inciso c) de la Resolución Nº 2134/20, tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes a lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2021 la suma de \$ 1.529.883,60 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA TRES C/60/100).-

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese y archívese.-  
M.S.P.

*[Handwritten signature]*

*[Faint administrative stamp]*

*[Faint stamp: COPIA FIEL DE SU ORIGINAL CONSTE.]*

JUAN BRUSCO  
ABOGADO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
D.V.U.

10345



ANEXO I										CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO			TOTAL DE VIVIENDAS			
NOMBRE DEL PROYECTO										SUPERFICIE			Nº. 2 DORMITORIOS VC			
1 VIVIENDA VC										MENSURA			Nº FALSO			
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS										X			Nº FALSO			
LOTES PROPIOS										INSCRIP. DOMINIO			Nº FALSO			
DEMANDA GLOBAL (RES. 1452/03)										SUPERFICIES			SUPERF. TOTAL DE VIVIENDAS			
MINT. Y COND. TEC. (RES. 2029/01)										PORCENT. RESPECTO DE LA SUP. BRUTA DEL TERRENO			Nº. 2			
MUNICIPIO BALSAS										TOMADA A EJES DE CALLES PERIMETRALES			56.28			
LOCALIDAD										VIVIENDA PROYECCIÓN			%			
DEPARTAMENTO GUAYAS										EQUIPAMIENTO PROYECCIÓN			%			
PROVINCIA DE SANTA FE										LIBRE DE PARCELA			74.88			
EXPEDIENTE										LIBRE PROPIA DE EQUIPAMIENTO			%			
Principat										CIRCULACIÓN VEHICULAR			%			
SISTEMA CONSTRUCTIVO										ESTACIONAMIENTO			%			
TRADICIONAL										LIBRE COMUN			%			
EJECUCIÓN										CIRC. PEATONAL			%			
COMUNA										VERDE			%			
MUNICIPALIDAD										TOTAL			100.00			
										55.28 MF		25.17	%			
										164.38 MF		74.88	%			
														12		
															\$ 2.549.806,00	

INDICADORES

DISCRIMINACIÓN DE SUPERFICIES Y COSTOS DE VIVIENDAS			CANTIDAD		PRECIO TOTAL	
UNIDADES	VC	2D	VC	2D	INC. IVA	INC. IVA
0					\$ 0.00	\$ 0.00
1			1	\$ 2.549.806,00	\$ 2.549.806,00	\$ 2.549.806,00
0			0		\$ 0.00	\$ 0.00
0			0		\$ 0.00	\$ 0.00
1			1	\$ 2.549.806,00	\$ 2.549.806,00	\$ 2.549.806,00
TOTAL UNIDADES			TOTAL		\$ 2.549.806,00	

OBSERVACIONES

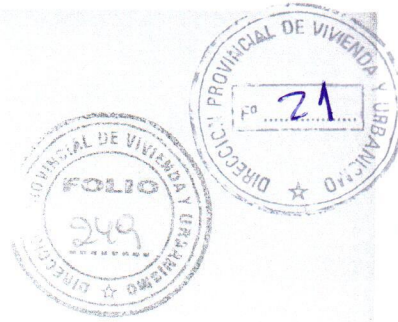
Este: JULIO 2020

TOM FERRERES BUCARONDI  
 EN SU CALIDAD DE Arquitecto  
 Aglomeración Urbana, San Juan, Montevideo

**PLANILLA DE TERMINACIONES - PROTOTIPOS VC / VCD**

DESIGNACION	SOLIDOS		REVOQUES		REVEST.	CIELOSASOS		PINTURAS					
	CONTRAPISOS	PISO	EXTERIOR	INTERIOR		EXTERIOR	INTERIOR	MUROS					
								EXTERIOR	INTERIOR	CARPINTERIA DE MADERA			
CIELOSASOS													
ESTAR / COMEDOR	Formigon H8 de 8 cm. de espesor, s/ PILEGO.		Cerámico esmaltado 20x20 cm. sobre carpeta de concreto esp. 2 cm.	Impermeable y Grueso Fratasado con PILEGO.	Grueso fratasado con fieltro perfectamente aplomado (1/4:1:3), s/ PILEGO.	Azulado impermeable y grueso penado, s/ PILEGO.	Azulejos módulo 15 x 15 cm. o aproximado, con tonalidad clara, de primera calidad según PILEGO.	Independientes de placa de roca de Yeso, esp. 9,5 mm. mínimo estándar, sobre estructura de chapa s/ PILEGO y molduras perimetrales.	Adorno de material desaje 1/2:1:3 s/ PILEGO.	Revestimiento acrílico decorativo, según PILEGO.	Alílex, s/ PILEGO.	Epoxi sintético, s/ PILEGO.	Alílex, s/ PILEGO.
COCINA													
BANIO													
DORMITORIOS													
LAVADERO													
ALERO DE DUEÑO													
VEREDAS PERIMETRALES													
OBSERVACIONES													
ALUMINACION	Según estudio de niveles y tomando en cuenta las alturas propuestas en el pliego.												
MURIS y MUEBLES	Mampostaría de ladrillos cerámicos ocreados de 12 y 14 cm. cuadrados y porticos de 11 cm. y mampostaría de ladrillo común en mediantina.												
TECHOS	Substrato de Chapa de Acero laminado en frío galvanizado en ambas caras, Ondulada tipo 25 sobre estructura metálica de perfiles cuadrados, perfilado de 100x50x4,6 mm y 100x50x3,8 mm. Aluminio, tipo 3003 H14, esp. 0,5 mm. S/ PILEGO. Se debe aplicar pintura epoxi sintética.												
PUERTAS	Pintura epoxi sintética, tipo 3003 H14, esp. 0,5 mm. S/ PILEGO. Se debe aplicar pintura epoxi sintética.												
INSTALACIONES	Santana / Gas / Electricidad: Materiales y secciones según especificaciones del Pliego.												
CERCO PERIMETRAL	Se ejecutará el cerco perimetral según Pliego.												





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Nº 3452

ANEXO III

<u>ADJUDICATARIOS</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>MONTO</u>
DEPASCUA, Luciana P. ÓLIVERA, Nora G.	Mz. 148-L. 2 "2D"- "V.C." 300 meses	29.970.543 12.657.709	\$ 2.549.806

En fe y a los días...  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

TOTAL ----- \$ 2.549.806



Nº 0889

RESOLUCIÓN N°

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

13 MAR 2021

VISTO:

El Expediente Nº 15202-0059096-3 (Tomo I y II) del Sistema de Información de Expedientes,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3452 de fecha 15 de Diciembre de 2020 (fs. 246/249) se dispuso reemplazar los Artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 3854 de fecha 19 de Septiembre de 2019, la que quedarán redactados de la siguiente manera, de conformidad a las consideraciones que anteceden: **ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la Subdirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHITFIELDHILL - DPTO. GENERAL LOPEZ, del Plan Nro. 7642/1 - 1 Vivienda "V.C." 2 D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DOCE (12) meses según ANEXO I y ANEXO II - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C." que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios habilitado por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como ANEXO III, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. Nº 2134/20 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN COMUNAL"; **ARTÍCULO 2º.-** Suscribir con la Comuna de WHITFIELDHILL - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que anteceden la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS), conforme lo estipulado en el Anexo III, ítem v, inciso g) de la Resolución N.º 2134/20; **ARTÍCULO 3º.-** Imputar la suma de \$ 1.014.112,40 (PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS C/40/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2020 - Ley 13.938;

Que la Subdirección General de Asuntos Notariales (fs. 252) manifiesta que se derivan los presentes a la Dirección General de Planificación y Ejecución a los fines de actualizar el monto del contrato;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos (fs. 257), manifiesta que como a lo indicado por la Coordinación General de Asuntos Notariales a fs. 252, dicha Subdirección General y la Coordinación General de Municipios y Comunas, procedió a la actualización de los montos permitidos con Base Noviembre 2020 y su adecuación a la Resolución 2134/2020 modificatoria de la Operación Lote Propio; y la Dirección General de Planificación y Ejecución, solicita que el dictado del relevamiento resolutorio deberá ir acompañado de la Planilla ANEXO I (Fojas N.º 254) y la Planilla ANEXO II - Planilla de Planillas de Terminación (Fojas N.º 184);







//02

Continúa RESOLUCIÓN

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, tomó intervención a fs. 258;

Que a fs. 258 vta., tomó intervención el Área Tesorería;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos – Delegación Zona Sur, tomó intervención de Competencia (fs. 259);

Que en consecuencia, la Dirección General de Administración a través de la Coordinación Presupuestaria (fs. 261), y en virtud de actualizar la gestión, procedió a confeccionar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 412/21 (fs. 260), por la suma estimada a erogar de \$ 2.900.486,99, según se detalla, para la obra Plan Nro. 7642/1 – 1 Vivienda - "VC" 2D plazo: 12 meses;

Que por Informe Técnico N.º 169 (fs. 262), el Departamento de Apoyatura Técnica de la Coordinación General Secretaría Privada, señala que el monto a garantizar conforme a los instrumentos establecidos en el Anexo "A," Item V, Inciso g) de la Resolución N° 2134/2020. Surge de la diferencia entre el monto de obra original hipotecado por Resolución N° 3854/19 y el nuevo monto actualizado a Noviembre/2020 según Anexo I de fs. 254, que a continuación se detalla: Nuevo Monto calculado a Noviembre/2020: \$ 3.053.144,20, Monto Hipotecado Original: \$ 1.441.578,72, Diferencia a garantizar: \$ 1.611.615,48;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo Two de la Ley 6690;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Resuelve:

ARTICULO 1ro.- Rectificar la Resolución N° 3452 de fecha 15 de Diciembre de 2020, la que quedará redactada de la siguiente manera, de conformidad a las consideraciones que anteceden:  
**ARTICULO 1ro.-** Rectificar los Artículos 1°, 2° y 3° de la Resolución N° 3854 de fecha 19 de Septiembre de 2019, los que quedarán redactados de la siguiente manera, de conformidad a las consideraciones que anteceden: **ARTICULO 1°.-** Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la SubDirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del Plan Nro. 7642/1 - 1 Vivienda "V.C." 2 D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DOCE (12) meses según ANEXO I y ANEXO II - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C.", que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decreto y otorgar a los adjudicatarios habilitado por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como ANEXO III, que se agregan y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 3.053.144,20 (PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO C/20/100) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. N° 2134/20 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN COMUNAL"; **ARTICULO 2°.-** Suscribir con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



1/03

Continuar RESOLUCIÓN

Nº 0889

desembolsos que efectivice la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 3.051.144,20 (PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO C/20/100), conforme lo estipulado en el Anexo "A", Item V, Inciso g) de la Resolución N.º 2134/20; **ARTÍCULO 3º.-** Imputar la suma de \$ 2.900.486,99 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS C/99/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2021 - Ley 14.017 - Jurisdicción 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. Programa 17: Asistencia Fciera. P/ Construcción de Vivienda, Inf. Y Equip. Proyecto 1: Préstamos para Viviendas Tradicionales y Evolutivas, Inf. Equip., Inciso 6: Activos Financieros, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 01: Préstamos, Fuente Financiamiento 201, Ubicación Geográfica: 42 - Dpto. Graf. Lopez - Finalidad 3, Función 70: Vivienda y Urbanismo. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT en concepto del 40% de anticipo financiero la suma \$ 1.221.257,68 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VIENTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/68/100). El saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 30% contra presentación de al menos un 20% de avance físico y el tercer desembolso del 25% contra presentación de certificación de al menos un 50% el cuarto desembolso del 5% contra presentación de certificación de al menos un 95% conforme lo establecido en el Anexo "A", Item V, Inciso c) de la Resolución N.º 2134/20. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto en el Ejercicio Año 2022 la suma de \$ 152.657,21 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/21/100).-

**ARTÍCULO 2do.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.S.F.

SECRETARÍA DE HABITAT, URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Calle Ricardo Palma, El Encanto y 5100  
Ciudad de Santa Fe, Santa Fe, Argentina

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL - CONSTE.-

JUAN BRUSCO  
SECRETARIO GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
D.P.V. y U. - S.F.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe  
Tel. (0342) 427-1402 - Santa Fe 1185 - Rosario  
Presidencia: [presidencia@dir.vivurb@sanfe.gov.ar](mailto:presidencia@dir.vivurb@sanfe.gov.ar)  
Inscripción: [www.dir.vivurb@sanfe.gov.ar](http://www.dir.vivurb@sanfe.gov.ar)



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
50 años  
construyendo hogares,  
construyendo sueños

ANEXO I		CARACTERISTICAS DEL TERRENO				TOTAL DE VIVIENDAS
NOMBRE DEL PROYECTO		SUPERFICIE		219,63 MP		1
WHEELRIGHT		MENSURA		X		1
1 VIVIENDA VC		INSCRIP. DOMINIO		X		0
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS		X		X		0
LOTES PROPIOS		X		X		0
DEMANDA GLOBAL (RES. 1492/09)		X		X		0
MAT. Y COND. TEC. (RES. 2029/01)		X		X		0
NÚCLEO BÁSICO		X		X		0
LOCALIDAD		WHEELRIGHT		X		0
DEPARTAMENTO		GRAL. LOPEZ		X		0
PROVINCIA DE SANTA FE		X		X		0
EXPEDIENTE		X		X		0
Principal:		152043854-C		X		0
SISTEMA CONSTRUCTIVO		X		X		0
TRADICIONAL		X		X		0
EJECUCIÓN		X		X		0
COMUNA		X		X		0
MUNICIPALIDAD		X		X		0

INDICADORES									
TOTAL		219,68 MP		100,00 %		F. O. T.		CANTIDAD DE VIVIENDAS POR Ha	
SECTOR	MRO DE BAS	DENSIDAD	NETA	IRIC	FINAL	IRIC	FINAL	V / H	4,2
TOTAL	2	91	91	0,25	0,25	0,25	0,25		

DISCRIMINACIÓN DE SUPERFICIES Y COSTOS DE VIVIENDAS									
CANTIDAD		VC		PRECIO TOTAL		IRIC IVA		OBSERVACIONES	
UNIDADES		20							
PRESUPUESTO BASE		Considera provisión de AGUA POTABLE mediante perforación con motorbombardor y el DESAGUE CLOACAL por cámara séptica y pozo absorbente		0		0,00			
PRESUPUESTO CON SERVICIO DE AGUA POTABLE POR RED y el DESAGUE CLOACAL por cámara séptica y pozo absorbente		1		58.053.144,20		3.053.144,20			
PRESUPUESTO CON SERVICIO DE CLOACA POR RED y provisión de AGUA POTABLE mediante perforación con motorbombardor		0				0,00			
PRESUPUESTO CON SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGUE CLOACAL POR RED		0				0,00			
TOTAL UNIDADES		20		80.053.144,20		3.053.144,20			
COSTO / MP		355.230,22							
TOTAL		3.053.144,20							



ALMILLA DE TERMINACIONES - PROTOTIPOS VIVIENDA

DESCRIPCIÓN	SUELOS		MUROS		TECHOS		CUBIERTAS		PINTURAS					
	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA	AL. BARRERA				
ESTAR / COMEDOR	Homogen HB de 8 cm. de espesor. / PLIEGO	Monolíticas HB, nivelado y tratadas con esp. = 8 cm. / PLIEGO	Cerámico esmaltado 20x20 cm. con carpeta de concreto esp. 2 cm	Impenetrable y grueso tratado con fajas perfectamente ajopadas. / PLIEGO	Grueso tratado con feltro perfectamente ajopado (1/4" x 1/4") / PLIEGO	Azulejo impermeable y grueso ajopado, según PLIEGO.	A espejos móviles 15 x 15 cm. ajopado, con terminalidad chapa, de primera calidad según PLIEGO.	Independientes de placa de losa prefabricada, esp. 8,5 mm. tablero estándar, sobre estructura de chapa y hierro y molduras perimetrales.	Adherido de material decafe 1/2" x 1/2" / PLIEGO	Revestimiento acrílico decorativo según PLIEGO.	Alílex, / PLIEGO	Alílex, / PLIEGO	Fsmalte sintético, / PLIEGO	Alílex, / PLIEGO
SOCINA														
BANO														
DORMITORIOS														
LAVADERO														
ALERO DE ZINGESO														
VEREDAS PERIMETRALES														
OBSERVACIONES	FUNDACIONES: Según estudio de suelos y teniendo en cuenta las alternativas propuestas en el pliego.													
MUROS Y TABIQUES:	Mampostería de ladrillos cerámicos portantes de 12 y 18 cm., cerámicos no portantes de 12 cm. y mampostería de ladrillo común en medianera.													
TECHOS:	Cubierta de Chapa de Acero laminado en frío galvanizada en ambas caras, Ondulada Nro. 25 sobre estructura metálica de perfiles conformados "C" de 120x50x1,6 mm. y 100x45x1,6 mm. Aislación: lana de vidrio esp. 50 mm. con barrera vapor (de 50 micrones mín.).													
ABERTURAS:	Exteriores: de ALUMINIO NATURAL, dimensiones según plano de detalle / Hojas mosqueras aluminizadas en todas las ventanas y puerta P2. Interiores: Marco de aluminio - Hoja placa espesor 40 mm.; dimensiones según plano de detalle.													
INSTALACIONES:	Sanitaria / Gas / Electricidad: Materiales y secciones según especificaciones del Pliego.													
CERCO PERIMETRAL:	Se ejecutará el cerco perimetral según Pliego.													

Nº 0380





PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



ANEXO III

ADJUDICATARIOS	UBICACIÓN	D.N.I	MONTO
DEPASCUA, Luciana P.	Mz. 148- L. 2	29.970.543	\$ 3.053.144,20
OLIVERA, Nora G.	"2D"- "V.C." 300 meses	12.657.709	
		TOTAL -----	\$ 3.053.144,20

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe  
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario  
[mesadeentradas\\_dpvyusfe@santafe.gov.ar](mailto:mesadeentradas_dpvyusfe@santafe.gov.ar)  
[mesadeentradas\\_dpvyuros@santafe.gov.ar](mailto:mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar)



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
Calle 14 de Mayo, 1145 - Rosario  
Tel. (0341) 477-2567



RESOLUCIÓN N° **3212**

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 09 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° 15202-0059722-1 (Tomo I y II) del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 4532 de fecha 11 de Noviembre de 2019 (fs. 190/192) se dispuso: Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la Subdirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del Plan 7642/2 - 1 Viviendas "V.C." de 2D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DIEZ (10) meses según ANEXO I Y ANEXO II - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C.", que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios habilitados por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como ANEXO III, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 1.441.528,72 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO C/72/100) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una imputación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. N° 3077/96 y Resolución N° 1808/16 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN COMUNAL"; Suscribir con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que efective la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 1.441.528,72 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO C/72/100) previa constitución de la hipoteca; Imputar la suma de \$ 1.009.070,10 (PESOS UN MILLÓN NUEVE MIL SETENTA C/10/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2019 - Ley 13.871. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT, en concepto del 30% de Anticipo Financiero la suma de \$ 432.458,62 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/62/100); el saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 40% contra presentación de al menos un 20% de avance físico y el tercer desembolso del 30% contra presentación de certificación de al menos un 65% conforme lo establecido en el Anexo "A" Item IV de la Resolución N° 1808/16, tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes a lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2020 la suma de \$ 432.458,62 (PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO C/62/100);

Que la Subdirección General de Asuntos Notariales (fs. 204) manifiesta que se adjunta fotocopia de Escritura de Mutuo con Garantía Hipotecaria, correspondiente a: PASQUINI/FRANCO, a los fines de autorizar la reimputación presupuestaria, en caso de corresponder (fs. 198/203);



//02

Continúa RESOLUCIÓN

Que por Providencia Nro. 71.428 D.P. (fs. 212), vista la modificación de la resolución de la Operatoria de Vivienda en Lote Propio, y atento a la nota de aceptación presentada por la familia adjudicataria y la Comuna de WHEELWRIGHT, incorporada a fs. 209, adecúese el presente conforme lo dispuesto por la Resolución 2134/20, Artículo 2º; Derívese los presentes a la Dirección General de Planificación y Ejecución a fin de incorporar los montos actualizados del prototipo, definir el cronograma de desembolsos y plan de trabajos, rigiéndose con los términos de la Resolución N.º 2134/20; Cumplido pasen los presentes a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a fin de su intervención de competencia. De ser favorable a efectos de cumplimentar con lo restante del trámite, derívese a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades a fin de establecer la capacidad crediticia según los topes vigentes y el nuevo financiamiento al beneficiario según Resolución 2307/12 y 3634/12; Hecho, dese curso a la resolución administrativa del crédito. A fin, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de imputar al presente ejercicio con cargo al Presupuesto Año 2020; Cumplido, pase a la Dirección General de Despacho a fin de elaborar el proyecto de Resolución correspondiente, conforme los antecedentes de autos;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos (fs. 218), manifiesta que en virtud de la Providencia Nro. 71.428 D.P. a fs. 212, procedió a la actualización de los montos pertinentes con Base Julio 2020 y su adecuación a la Resolución 2134/2020 modificatoria de la Operatoria Lote Propio; Se adjunta Planilla ANEXO I, con la síntesis socio-económica del plan a ejecutar, Plan de Trabajo y Cronograma de Desembolsos (fs. 214/216);

Que la Dirección General de Planificación y Ejecución (fs. 219), solicita que el dictado del nuevo acto resolutorio deberá ir acompañado de la Planilla ANEXO I (Fojas N.º 214) y la Planilla ANEXO II – Planillas de Niveles de Terminación (Fojas N.º 160);

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, tomó intervención a fs. 220;

Que a fs. 220 vta. el Área Tesorería tomó intervención de competencia;

Que en consecuencia, la Dirección General de Administración a través de la Coordinación Presupuestaria (fs. 223), y en virtud de actualizar la gestión, informó que oportunamente ha dejado sin efecto el compromiso de foja 206, y procedió a confeccionar el Pedido de Contabilización (PCP) Nro. 2095/20 (fs. 222), por la suma estimada a erogar de \$ 1.019.922,40, según se detalla, para la obra Plan Nro. 7642/2 – 1 Vivienda - "VC" 2D plazo: 12 meses;

Que por Informe Técnico N.º 075 (fs. 224), el Departamento de Apoyatura Técnica de la Coordinación General-Secretaría Privada, señala que el monto a garantizar por la familia Pasquini/Franco se deberá realizar conforme a los instrumentos establecidos en el Anexo "A", Ítem V, Inciso g) de la Resolución N.º 2134/2020. Surge de la diferencia entre el monto de obra original hipotecado por Resolución N.º 4532/19 y el nuevo



//03

Continúa RESOLUCIÓN

Nº 32/12

monto actualizado a Julio/2020 según Anexo I de fs. 214, que a continuación se detalla: Nuevo monto calculado a Julio/2020: \$ 2.549.806, Monto Hipotecado Original: \$ 1.441.528,72, Diferencia a garantizar: \$ 1.108.277,28;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo. de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Resuelve:

**ARTICULO 1ro.-** Rectificar los Artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 4532 de fecha 11 de Noviembre de 2019, los que quedarán redactados de la siguiente manera, de conformidad a las consideraciones que anteceden: **ARTICULO 1ro.-** Aprobar el pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la SubDirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del Plan 7642/2 - 1 Vivienda "V.C." de 2D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DOCE (12) meses según ANEXO I y ANEXO II - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C.", que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios habilitados por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como ANEXO III, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. Nº 2134/20 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVES DE UNA GESTIÓN COMUNAL"; **ARTICULO 2do.-** Suscribir con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que efective la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS) conforme lo estipulado en el Anexo "A", Item V, Inciso g) de la Resolución N.º 2134/2020; **ARTICULO 3ro.-** Imputar la suma de \$ 1.019.922,40 (PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS C/40/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2020- Ley 13.938 - Jurisdicción 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. Programa 17: Asistencia Técnica. P/ Construcción de Vivienda, Inf. Y Equip. Proyecto 1: Préstamos para Viviendas Tradicionales y Evolutivas, Inf. Equip., Inciso 6: Activos Financieros, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 01: Préstamos, Fuente Financiamiento 201, Ubicación Geográfica: 42 - Dpto. Gral. Lopez - Finalidad 3, Función 70: Vivienda y Urbanismo. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT en concepto del 40% de Anticipo Financiero la suma neta de \$ 1.019.922,40 (PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS C/40/100). El saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 30% contra presentación de

"2020 AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo,

Tel. (0343) 415570/6 - San Luis 3155





//04

Continúa RESOLUCIÓN

al menos un 20% de avance físico y el tercer desembolso del 25% contra presentación de certificación de al menos un 50% y el cuarto desembolso del 5% contra presentación de certificación de un 95% conforme lo establecido en el Anexo "A" ítem V, inciso c) de la Resolución Nº 2134/20. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2021 la suma de \$ 1.529.883,60 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES C/60/100)-

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

M.S.P.

*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA DE DESPACHO

Ing. Jorge Roberto López  
Director Provincial de Servicios Públicos  
Secretaría de Infraestructura, Hábitat y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

ANEXO I		CARACTERISTICAS DEL TERRENO				TOTAL DE VIVIENDAS	
NOMBRE DEL PROYECTO		SUPERFICIE				VIV. 2 DORMITORIOS VC	
WHEELRIGHT		183,92 MF				0	
1 VIVIENDA		MENSURA				VIV. FALSO	
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS		X INSCRIP. DOMINIC				0	
LOTES PROPIOS		X				0	
DEMANDA G-DE-AL (RES. 7452/05)		SUPERFICIES				0	
MAT. Y CONDI. TEC. (RES. 2029/01)		PORCENT. RESPECTO DE LA SUP. BRUTA DEL TERRENO				0	
NÚCLEO BÁSICO		TOMADA A EJES DE CALLES PERIMETRALES				0	
LOCALIDAD		VIVIENDA PROYECCION				55,29 MF	
DEPARTAMENTO		EQUIPAMIENTO PROYECCION				25,21 %	
PROVINCIA DE SANTA FE		LIBRE DE PARCELA				%	
EXPEDIENTE		LIBRE PROPIA DE EQUIPAMIENTO				74,79 %	
Principal: 45.000-41.687-22-1		CIRCULACION VEHICULAR				%	
SISTEMA CONSTRUCTIVO		ESTACIONAMIENTO				%	
TRADICIONAL		LIBRE COMUN				%	
EJECUCION		CIRC. PEATONAL				%	
COMUNA		VERDE				%	
MUNICIPALIDAD		TOTAL				%	
X		219,36 MF				100,00 %	
		INDICADORES					
		SECTOR		DENSIDAD		F.O.T	
		NRO DE HAB		BRUTA		INIC	
		2		91		0,25	
		TOTAL		NETA		FINAL	
		91		91		0,25	
		DISCRIMINACION DE SUPERFICIES Y COSTOS DE VIVIENDAS				46	
		CANTIDAD		VC		PRECIO TOTAL	
		UNIDADES		2D		INC IVA	
		0				\$ 0,00	
		1		\$ 2.549.806,00		\$ 2.549.806,00	
		0				\$ 0,00	
		0				\$ 0,00	
		1		\$ 2.549.806,00		\$ 2.549.806,00	
						\$ 0,00	
		TOTAL UNIDADES				TOTAL	
		1		\$ 2.549.806,00		\$ 2.549.806,00	
		TERMOANQUE SOLAR sobre Estructura Metalica				OBSERVACIONES	
		PROTOTIPO		VC 2D		Base: RUC 2000	
		SUPERFICIE EN MF		55,29			
		COSTO / MF		\$ 46.116,95			



*[Handwritten signature and illegible text]*

**PLANILLA DE TERMINACIONES - PROTOTIPOS VC / VCD**

DESIGNACIÓN	SOLIDOS		REVOQUES			REVEST.	CIELORRASOS		PINTURAS			CIELORRASOS	
	CONTAPISOS	PISO	EXTERIOR	INTERIOR	AZULEJO		EXTERIOR	INTERIOR	MUROS		CARPINTERIA DE MADERA		
									EXTERIOR	INTERIOR			
ESTAR / COMEDOR	Hormigón H8 de 8 cm. de espesor, s/ PLEGO	Monolíticas H8, nivelado y fratasado, esp. = 8 cm, s/ PLEGO.	Cerámico esmaltado 20x20 cm. sobre carpeta de concreto esp. 2 cm.	Impermeable y Grueso Fratasado con PLEGO.	Grueso fratasado con filtro perfectamente aplomado (1/4:1:3), s/ PLEGO.	Azulejo impermeable y grueso perlado, s/ PLEGO.	Azulejos módulo 15 x 15 cm. o aproximado, con tonalidad clara, de primera calidad según PLEGO.	Independientes de placa de roca de yeso, esp. 9,5 mm. milímetro estándar, sobre estructura de chapa s/ PLEGO y molduras perimetrales.	Adhendo de material dosaje 1/2:1:3 s/ PLEGO.	Revestimiento acrílico decorativo, según PLEGO.	Alílex, s/ PLEGO.	Esmaile Sintético, s/ PLEGO.	Alílex, s/ PLEGO.
COCINA													
BANO													
DORMITORIOS													
LAVADERO													
ALERO DE INGRESO													
VEREDAS PERIMETRALES													
CONSERVACIONES													
FUNDACIONES:	Según estudio de suelos y teniendo en cuenta las alternativas propuestas en el pliego												
MUROS Y TABICADOS:	Mampostería de ladrillos cerámicos portantes de 12 y 13 cm. con aplomo no portantes de 12 cm. y mampostería de ladrillo común en macilamara												
TECHOS:	Cubierta de Chapa de Acero laminado en frío galvanizado en ambos caras. Ondulada tipo 25 sobre estructura metálica de perfiles conformados en frío de (20x80x3 mm). 100x45x1,5 mm. Alabado: lana de vidrio esp. 50 mm. con barza vapor (2x 30 x 100 mm. min.).												
PUERTAS:	Estructuras de ALUMINIO NATURAL, aluminio anodizado, 20x20x3 mm. (20x20x3 mm. min.)												
VENTANILLAS:	Estructuras de ALUMINIO NATURAL, aluminio anodizado, 20x20x3 mm. (20x20x3 mm. min.)												
VENTANILLAS:	Estructuras de ALUMINIO NATURAL, aluminio anodizado, 20x20x3 mm. (20x20x3 mm. min.)												
VENTANILLAS:	Estructuras de ALUMINIO NATURAL, aluminio anodizado, 20x20x3 mm. (20x20x3 mm. min.)												
CERCO PERIMETRAL:	Se ejecutará el cerco perimetral según pliego.												



Elaborado en: 1980  
 Modificado en: 1980  
 Modificado en: 1980



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

Nº 3212

ANEXO III

<u>ADJUDICATARIOS</u>	<u>UBICACIÓN</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>MONTO</u>
PASQUINI, Elíana J.	Mz. 148 - L. 1	33.594.361	\$ 2.549.806
FRANCO, Carlos J.	"2D" - "V.C." 300 meses	25.574.971	

Ing. J. Carlos Rodríguez  
DIRECTOR GENERAL DE INFRACONSTRUCCIONES  
Secretaría de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Unidad de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

TOTAL ----- \$ 2.549.806



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Nº 0767

RESOLUCIÓN Nº  
Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"

15 MAR 2021

VISTO

El Expediente Nº 15202-0059722-1 (Tomo I y II) del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 3212 de fecha 09 de Diciembre de 2020 (fs. 225/228) se recibió con los Artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 4532 de fecha 11 de Noviembre de 2019, los que quedaban redactados de la siguiente manera, de conformidad a las consideraciones que anteceden:

**ARTICULO 1ºdo.-** Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la SubDirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del **Plan 7642/2 - 1** Vivienda "V.C." de 2D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DOCE (12) meses según **ANEXO I y ANEXO II** - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C." que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios, habilitados por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como **ANEXO III**, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. Nº 2134/20 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN COMUNAL";

**ARTICULO 2ºdo.-** Suscribir con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que efective la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 2.549.806 (PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SEIS) conforme lo estipulando en el Anexo "A", Item V, Inciso g) de la Resolución N.º 2134/2020;

**ARTICULO 3ºdo.-** Imputar la suma de \$ 1.019.922,40 (PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS C/40/100), con cargo al PRESUPUESTO AÑO 2020- Ley 13.938 - Jurisdicción 66: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. Programa 17: Asistencia Fciera. P/ Construcción de Vivienda, Inf. Y Equip. Proyecto 1: Préstamos para Viviendas Tradicionales y Evolutivas, Inf. Equip., Inciso 6: Activos Financieros, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 01: Préstamos, Fuente Financiamiento 201, Ubicación Geográfica: 42 - Dpto. Gral. Lopez - Finalidad 3, Función 70: Vivienda y Urbanismo. Y autorizar a la Dirección General de Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT en concepto del 40% de Anticipo Financiero la suma neto de \$ 1.019.922,40 (PESOS UN MILLÓN DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS C/40/100). El saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 30% contra presentación de

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Tel. (0342) 481-5570 - Buenos Aires - Santa Fe  
Tel. (0341) 451-3445 - Santa Fe 3145 - Rosario  
mesadelmundo@tel. dprovincia@santafe.gov.ar  
comunicacion@tel. dprovincia@santafe.gov.ar



Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
50 años  
construyendo hogares,  
construyendo futuro.



//02

Continúa RESOLUCIÓN

11/07/2021

al menos un 20% de avance físico y el tercer desembolso del 25% contra presentación de certificación de al menos un 50% y el cuarto desembolso del 5% contra presentación de certificación de un 95% conforme lo establecido en el Anexo "A" Item V, Inciso c) de la Resolución Nº 2134/20. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2021 la suma de \$ 1.529.883,60 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES C/60/100);

Que a fs. 231 intervino la Coordinación General de Asuntos Notariales;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se expide por Providencia de fs. 232;

Que por Providencia Nº 72.304 D.P. (fs. 233), atento al estado del trámite, y habiendo verificado que han quedado desactualizado los montos, pasen los presentes actuados a la Dirección General de Planificación, a efectos de actualizar los montos correspondientes. Cumplido, pasen a la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades a fin de actualizar el servicio financiero; hecho, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a fin de imputar con cargo al Presupuesto Año 2021. Posteriormente, pase a la Dirección General de Despacho -Coordinación Administrativa, a fin de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, conforme a los antecedentes de autos;

Que la Subdirección General de Estudios y Proyectos (fs. 238), según lo indicado a fs. 233, procedió junto a la Coordinación General de Municipios y Comunas, procedió a la actualización de sus respectivos montos con base a Noviembre/2020 y su adecuación a la Resolución 2134/2020, modificatoria de la Operatoria de Lote Propio; y la Dirección General de Planificación y Ejecución (fs. 238) solicita que el dictado del Acto resolutorio deberá ir acompañado de la Planilla Anexo I folio Nº 235 y la Planilla Anexo II de Niveles de Terminación (fs. 160);

Que la Dirección General de Control de Gestión y Administración de Propiedades, tomó intervención a fs. 239;

Que la Dirección General de Administración a través de la Coordinación Presupuestaria (fs. 241), en virtud de actualizar la gestión, procedió a confeccionar el Pedido de Contabilización (PCP) Nº 180/21 (fs. 240) por la suma estimada a erogar de \$ 2.900.486,99, según se detalla, para la referida obra - Plazo: 12 meses;

Que según Informe Técnico Nº 154 de fs. 242, el monto a garantizar conforme a los instrumentos establecidos en el Anexo A, Item V, Inc. G) de la Resolución Nº 2134/2020, surge de la diferencia entre el monto hipotecado según Resolución Nº 4532/19 y el nuevo monto actualizado a



11/03

Continúa Resolución

Nº 0767

Noviembre/2020 según Anexo I de fs. 235, que a continuación se detalla: Nuevo Monto calculado a Nov./20: \$ 3.053.144,20, Monto Hipotecado Original: \$ 1.441.528,72, Diferencia a garantizar: \$ 1.611.615,48;

Por ello y de conformidad a las facultades conferidas por el Artículo 8vo.

de la Ley 6690;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**Resuelve:**

**ARTICULO 1ro.-** Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 3212 de fecha 09 de Diciembre de 2020, que rectificó los Artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución Nº 4532 de fecha 11 de Noviembre de 2019, los que quedarán redactados de la siguiente manera, de conformidad a las consideraciones que anteceden: **ARTICULO 1ro.-** Aprobar el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborado por la Subdirección General de la Unidad de Estudios y Proyectos, para la ejecución por administración de la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ, del Plan 7642/2 - 1 Vivienda "V.C." de 2D. - Lote Propio, con un plazo de obra de DOCE (12) meses según ANEXO I y ANEXO II - Planilla de Terminación de Prototipo "V.C.", que se agregan y pasan a formar parte integrante del presente decisorio y otorgar a los adjudicatarios habilitados por esta Dirección Provincial según lo actuado en el expediente que da origen a la presente, y cuyos datos forman parte de la misma como ANEXO III, que se agrega y pasa a formar parte de la misma, la suma de \$ 3.053.144,20 (PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO C/20/100) en concepto de préstamo con garantía hipotecaria individual, con una financiación a 300 meses, encuadrado en las Resoluciones Nros. 2307/12 y 3634/12 y con ajuste a lo normado por la Resolución D.P.V. y U. Nº 2134/20 para el "SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVES DE UNA GESTIÓN COMUNAL"; **ARTICULO 2do.-** Suscribir con la Comuna de WHEELWRIGHT - DPTO. GENERAL LOPEZ y los beneficiarios como garantes solidarios de los desembolsos que efectivice la Dirección Provincial ante la Comuna, el Convenio respectivo para la construcción de UNA (1) Unidad Habitacional a que refiere el artículo primero, por la suma de \$ 3.053.144,20 (PESOS TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO C/20/100) conforme lo estipulado en el Anexo "A", Item V, Inciso g) de la Resolución N.º 2134/2020; **ARTICULO 3ro.-** Imputar la suma de \$ 2.900.486,99 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS C/99/100), con cargo a: PRESUPUESTO AÑO 2021- Ley 14.017 - Jurisdicción 66: Ministerios de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat - Institución 602 - S.A.F. 1: D.P.V. y U. Programa 17: Asistencia Fciera. P/ Construcción de Vivienda, Inf. Y Equip. Proyecto 1: Préstamos para Viviendas Tradicionales y Evolutivas, Inf. Equip., Inciso 6: Activos Financieros, Partida Principal 3, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 01: Préstamos, Fuente Financiamiento 201, Ubicación Geográfica: 42 - Dpto. Graf. L. op. - Finalidad 3, Función 70: Vivienda y Urbanismo. Y autorizar a la Dirección General de





////04

Continúa RESOLUCIÓN

Administración a liquidar y pagar a favor de la Comuna de WHEELWRIGHT en concepto del 40% de Anticipo Financiero la suma neta de \$ 1.221.257,68 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/68/100). El saldo de la siguiente manera: el segundo desembolso de un 30% contra presentación de al menos un 20% de avance físico y el tercer desembolso del 25% contra presentación de certificación de al menos un 50% y el cuarto desembolso del 5% contra presentación de certificación de un 95% conforme lo establecido en el Anexo "A" Item V, Inciso c) de la Resolución Nº 2134/20. Tomándose los recaudos presupuestarios correspondientes por lo previsto erogar en el Ejercicio Año 2022 la suma de \$ 152.657,21 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE C/21/100).-

ARTICULO 2do.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

j.s.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL - CONSTE -

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL - CONSTE -

JUAN BRUSCO  
ABOGADO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO  
DPV y U - P





Nº 0767



ANEXO I		CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO										TOTAL DE VIVIENDAS	
NOMBRE DEL PROYECTO		SUPERFICIE										VIV. 2 DORMITORIOS VC	
1 VIVIENDA VC		55.28 M <sup>2</sup>										1	
CONTRATACIÓN DE VIVIENDAS		MENSURA										VIV. 0	
LOTES FICHOS		Y										0	
DEMANDA GLOBAL		Y										VIV. 0	
MAT. Y COORD. TEC.		Y										VIV. 0	
(RES. 2028/04)		Y										VIV. 0	
NÚCLEO BÁSICO		Y										VIV. 0	
LOCALIDAD		Y										VIV. 0	
DEPARTAMENTO		Y										VIV. 0	
PROVINCIA DE SANTA FE		Y										VIV. 0	
EXPEDIENTE		Y										VIV. 0	
Principal:		Y										VIV. 0	
SISTEMA CONSTRUCTIVO		Y										VIV. 0	
TRADICIONAL		Y										VIV. 0	
EJECUCIÓN		Y										VIV. 0	
COMUNA		Y										VIV. 0	
MUNICIPALIDAD		Y										VIV. 0	
TOTAL		Y										VIV. 0	
SUPERFICIE PROYECCIÓN		55.28 M <sup>2</sup>										m <sup>2</sup> 55.28	
EQUIPAMIENTO PROYECCIÓN		M <sup>2</sup>										PLAZO DE OBRA	
LIBRE DE PARCELA		164.07 M <sup>2</sup>										MESES 12	
LIBRE PROPIA DE EQUIPAMIENTO		M <sup>2</sup>										COSTO DEL PROYECTO	
CIRCULACIÓN VEHICULAR		M <sup>2</sup>										\$ 3.053.144,20	
ESTACIONAMIENTO		M <sup>2</sup>										CANTIDAD DE VIVIENDAS POR H <sub>2</sub>	
LIBRE COMÚN		M <sup>2</sup>										V/H 46	
CIRC. PEATONAL		M <sup>2</sup>										PRECIO TOTAL	
VERDE		M <sup>2</sup>										INC. IVA	
TOTAL		219,36 M <sup>2</sup>										\$ 0,00	
INDICADORES		F.O.S.										\$ 3.053.144,20	
SECTOR		NRO DE HAB										PRECIO TOTAL	
TOTAL		2										INC. IVA	
DENSIDAD		BRUTA										\$ 0,00	
NETA		91										\$ 3.053.144,20	
INIC.		0,25										\$ 0,00	
FINAL		0,25										\$ 0,00	
F.O.T.		FINAL										\$ 0,00	
FINAL		0,25										\$ 0,00	
DISCRIMINACIÓN DE SUPERFICIES Y COSTOS DE VIVIENDAS		CANTIDAD UNIDADES										PRECIO TOTAL	
CARACTERÍSTICAS DEL PROTOTIPO		VC										INC. IVA	
PRESUPUESTO BASE- Considera provisión de AGUA POTABLE mediante perforación con microbombardador y el DESAGÜE CLOACAL por cámara séptica y pozo absorbente.		0										\$ 0,00	
PRESUPUESTO CON SERVICIO DE AGUA POTABLE POR RED y el DESAGÜE CLOACAL por cámara séptica y pozo absorbente.		1										\$ 3.053.144,20	
PRESUPUESTO CON SERVICIO DE CLOACA POR RED y provisión de AGUA POTABLE mediante perforación con microbombardador.		0										\$ 0,00	
PRESUPUESTO CON SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE CLOACAL POR RED		0										\$ 0,00	
TOTAL UNIDADES		1										\$ 3.053.144,20	
TERMOTANQUE SOLAR sobre Estructura Metálica		\$ 3.053.144,20										\$ 3.053.144,20	
TOTAL		\$ 0,00										\$ 0,00	
TOTAL		\$ 3.053.144,20										\$ 3.053.144,20	
OBSERVACIONES		Estructura Metálica										Estructura Metálica	
PROTOTIPO		VC ED										Estructura Metálica	
SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>		55,28										Estructura Metálica	
COSTO / M <sup>2</sup>		\$ 55.220,55										Estructura Metálica	

*[Handwritten signature and notes]*

PLANILLA DE TERMINACIONES - PROTOTIPOS VC / VCD

DESIGNACIÓN	SOLADOS			REVOCQUES			REVEST.	CIELOSASOS			PINTURAS							
	CONTRAYES		PISO	BASTUJO	INTERIOR	REVEST.		CIELOSASOS	EXTERIOR	MUROS		INTERIOR	CARPINTERIA DE MADERA	CIELOSASOS				
	HERMIGÓN H8 de 8 cm. de espesor, s/ PLEGO	Monolíticas H8, nivelado y fratado, esp. = 8 cm., s/ PLEGO.								Cerámico esmalado 20x20 cm. sobre carpeta de concreto esp. 2 cm.	Impermeable y Grueso Fratado con fajas perfectamente aplomadas, s/ PLEGO.				Grueso fratado con filtro perfectamente aplomado (1/4:1:3), s/ PLEGO.	Azotado impermeable y grueso penado, s/ PLEGO.	Azulejos medio 15 x 15 cm. o aproximado, con tonalidad clara, de primera calidad según PLEGO.	Independientes de placa de roca de yeso, esp. 9,5 mm. mínimo standar, y sobre estructura de chapa s/ PLEGO y molduras perimetrales.
ESTAR / COMEDOR	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
COCINA	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
BAÑO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
DORMITORIOS	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
LAVADERO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
ALERO DE INGRESO	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
VENEDAS PERIMETRALES	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●	●
OBSERVACIONES	●																	

CONDICIONES: Según estudio de suelos / terreno en cuenta las alteraciones propuestas en el pliego

MATERIALES:

Manos de obra: Ladrillos común de 11 y 13 cm., tejas onduladas, cemento, mortero de ladrillo común en mediana, alambre de Chino de Acero laminado en frío galvanizado en ambos caras, Dureida No. 25 sobre estructura metálica de perfiles conformados con da 1.30-30x3.5 mm y 2W-3.0 mm, Acabado: Jala de vidrio esp. 30 mm, con barniz, vidrio de 30 milímetros min.)

REVESTIM.

Esmerillas de ALUMINIO NATURAL, dimensiones según plano de detalle / Hules metálicos iluminados en todas las ventanas y puerta (2) / 2.00 x 1.00 metros de aluminio / 2.00 x 1.00 metros de aluminio / 2.00 x 1.00 metros de aluminio

REVESTIM.

Esmerillas de ALUMINIO NATURAL, dimensiones según plano de detalle / Hules metálicos iluminados en todas las ventanas y puerta (2) / 2.00 x 1.00 metros de aluminio / 2.00 x 1.00 metros de aluminio / 2.00 x 1.00 metros de aluminio

REVESTIM.

Esmerillas de ALUMINIO NATURAL, dimensiones según plano de detalle / Hules metálicos iluminados en todas las ventanas y puerta (2) / 2.00 x 1.00 metros de aluminio / 2.00 x 1.00 metros de aluminio / 2.00 x 1.00 metros de aluminio



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

ANEXO III

Nº 0767 1

ADJUDICATARIOS	UBICACIÓN	D.N.I	MONTO
PASQUINI, Eliana J.	Mz. 148 - L. 1	33.594.361	\$ 3.053.144,20
FRANCO, Carlos J.	"2D" - "V.C."	25.574.971	
	300 meses		
		TOTAL	\$ 3.053.144,20

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Provincia de Santa Fe  
Calle 14 de Mayo 1000 - Santa Fe  
Tel: (0342) 4222222 - Fax: (0342) 4222222  
www.miservicios.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT Pag: 1  
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 OBRA: **Construccion de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio**  
 LOCALIDAD: **WHEELWRIGHT** DEPARTAMENTO: **GENERAL LOPEZ** PLAN N°: **7642-1**  
 BENEFICIARIOS: **DEPASCUA, Luciana - OLIVERA, Nora**  
 CERTIFICADO DE OBRA NRO: **11**  
 TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL MES: **abril-22**

INFORMACION DE LA OBRA	
FECHA INICIO:	14-jun-2021
PLAZO EJECUCION S/CONTRATO:	12 meses
FECHA TERMINACION S/CONTRATO:	
AMPLIACION DE PLAZO:	
FECHA TERMINACION O AMPLIACION DE PLAZO:	
ADJUDICADA POR RESOLUCION Nro:	3854/2019 - 3452/2020 - 0889/2021
EXPEDIENTE PRINCIPAL Nro:	15202-0059096-3
MONTO TOTAL DE LA OBRA s/Resolución N° 3854/2019 - 3452/2020 - 0889/2021	\$ 3.053.144,20
"SUBPROGRAMA DE EJECUCION DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVES DE UNA GESTION COMUNAL"	

COPIA NO NEGOCIABLE  
 SIN AUTORIZACION EXPRESA  
 DE LA DIRECCION PROVINCIAL  
 DE VIVIENDA Y URBANISMO

RESUMEN GENERAL DE IMPORTES			
CONCEPTO	Por trabajos ejecutados en el Periodo	Por Ajustes s/Certificados Anteriores	Totales
PROTOTIPO "VC"	\$ 763.286,05	\$ 0,00	\$ 763.286,05
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Subtotal (1) Importes Certificados</b>	<b>\$ 763.286,05</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 763.286,05</b>
<b>Deducciones:</b>			
Por Anticipos Financieros			\$ 0,00
<b>SubTotal (2) Deducciones</b>			<b>\$ 0,00</b>
SubTotal (3) Devolucion Multas			\$ 0,00
<b>Total (1-2+3)</b>			<b>\$ 763.286,05</b>
<b>TOTAL NETO A PAGAR:</b>		<b>\$ 763.286,05</b>	
Total Neto Pesos: Setecientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 05/100.....			

\_\_\_\_\_  
 TEC PAOLI JOSE JUIS  
 INSPECTOR DE OBRAS  
 D.P.V. y U. D.Z.S.

\_\_\_\_\_  
 ARO RUBEN MARGENET  
 CONDUCTOR ZONAL  
 D.P.V. y U. D.Z.S.

\_\_\_\_\_  
 ING. EVANGELINA A. JAIMES  
 COORDINADORA CERT. Y ARCH. ZS  
 D.P.V. y U. D.Z.S.  
**A. U. S. LIONEL CAPELLO**  
 Supervisión Certificaciones y Despacho Z.S.  
 D.P.V. y U. - D.Z.S.



Pag. 2

PROVINCIA DE SANTA FE - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT  
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 OBRA: Construcción de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio  
 LOCALIDAD: WHEELWRIGHT DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ  
 CERTIFICADO DE OBRA N°: 11 PLAN N°: 7642-1  
 Trabajos Ejec. en el Periodo: abril 22

CERTIFICADO	POR TRABAJOS EJECUTADOS				OBSERVACIONES	
	IMP. LIQUIDADO EN EL PERIODO		POR AJUSTES			
N°	ME-SAÑO	Rubro	Imp Mensual	ACUM TOTAL	Imp Mensual	ACUMUL
1-2	jun-21 - jul-21	Anticipo Financiero	\$ 1.221.257,88	\$ 1.221.257,88		
3	ago-21	PROTOTIPO "VC" 2D	\$ 0,00	\$ 1.221.257,88		
4-10	sep-21 - mar-22	PROTOTIPO "VC" 2D	\$ 915.840,26	\$ 2.137.200,94		
11	abr-22	PROTOTIPO "VC" 2D	\$ 763.286,05	\$ 2.900.486,99		
ACUMUL. ACTUAL				\$ 2.900.486,99	Desembolso Total al	
ACUMUL. ANTERIOR				\$ 2.137.200,94	Certificado Actual	
DEL MES				\$ 763.286,05	<b>\$ 2.900.486,99</b>	

A.F. según Res. 0889/21 - Pago el 11/05/2021

Supera el 20% Avance Físico

Supera el 50% Avance Físico



PROVINCIA DE SANTA FE - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT  
 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 OBRA: Construcción de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio  
 LOCALIDAD: WHEELWRIGHT Dpto: GENERAL LOPEZ  
 PLAN N°: 7642-1

CERTIFICADO Nro. 11  
 TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO abril 22

PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Construcción de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio

ITEM	DESIGNACION	PORCENTAJE DEL ITEM ACUMULADO AL CERTIFICADO N° 11											% AVANCES FISICOS DEL TOTAL SI CONTRATO			
		1-2 jun-21 / jul-21	3 ago-21	4-10 sep-21 / mar-22	11 abr-22								% INCID. nov-20 (1)	DEL MES ACTUAL (4)=2 x 1	ACUMULADO DEL ITEM S/EL TOTAL (5)=1 x %acum	
1	TRABAJOS PRELIMINARES	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00								0,88	0,00	0,88
2	FUNDACIONES	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00								5,37	0,00	5,37
3	ASLACION HIDROFUGA	0,00	30,00	30,00	100,00	100,00								1,19	70,00	1,19
4	MAMPOSTERIA DE ELEVACION	0,00	90,00	90,00	90,00	90,00								14,27	0,00	14,27
5	REFUERZO DE HORMIGON ARMADO	0,00	90,00	90,00	95,00	95,00								3,74	5,00	3,55
6	REVOQUES	0,00	0,00	0,00	60,00	60,00								14,87	60,00	8,92
7	CONTRAPISO	0,00	40,00	40,00	40,00	40,00								2,82	0,00	1,13
8	PISO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,40	0,00	0,00
9	CUBIERTA	0,00	0,00	0,00	90,00	90,00								9,30	90,00	8,37
10	CIELORRASO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								2,58	0,00	0,00
11	REVESTIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,89	0,00	0,00
12	PINTURA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								10,29	0,00	0,00
13	VIDRIOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,33	0,00	0,00
14	CARPINTERIA	0,00	0,00	0,00	0,00	90,00								6,88	90,00	6,19
15	INSTALACION DE GAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								2,47	2,22	2,22
16	INSTALACION SANITARIA	0,00	30,00	30,00	50,00	50,00								13,16	20,00	6,58
17	INSTALACION ELECTRICA	0,00	0,00	0,00	20,00	20,00								4,80	20,00	0,96
18	MESADA DE COCINA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,62	0,00	0,00
19	CERCO	0,00	0,00	0,00	40,00	40,00								0,84	40,00	0,34
20	LIMPIEZA FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00								0,46	0,00	0,00
21	HONOR. PROF. COND. TCOMENSURA	0,00	30,00	30,00	30,00	30,00								4,04	0,00	1,21
<b>100,00</b>																
<b>% Acumulado Adoptado: 30,64</b>																
<b>59,75</b>																

CRONOGRAMA DE DESEMBOLO SEGUN RESOLUCION N° 3854/2019 - 3452/2020

AF	40%	\$ 1.221.257,68
Acreditado un Avance Físico de 20%	30%	\$ 915.943,26
Acreditado un Avance Físico de 50%	25%	\$ 763.286,05
Acreditado un Avance Físico de 95%	5%	\$ 152.657,21
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 3.053.144,20</b>

% DE AVANCE s/INCIDENCIAS CONTRACTUALES	
% Av. FISICO ACUMULADO	59,75
% Av FISICO ANTERIOR	28,11
% MENSUAL	30,64

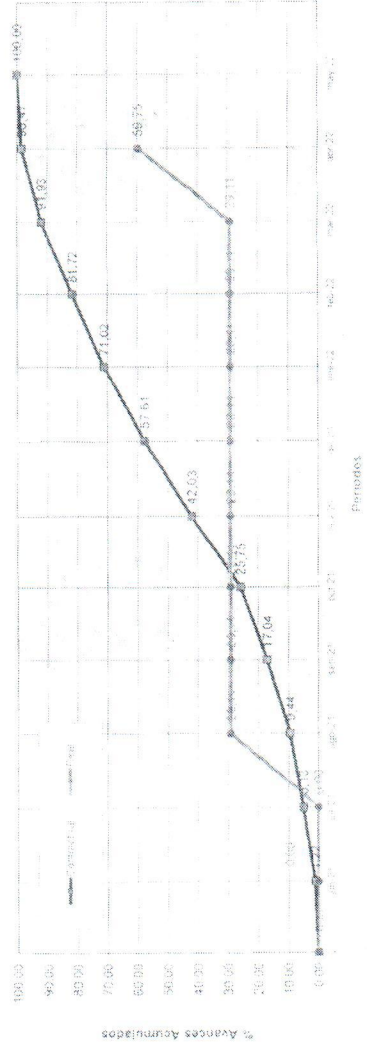
PROVINCIA DE SANTA FE. MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
CONSTRUCCION DE 1 VIVIENDA VC 2D Lote propio  
LOCALIDAD: GENERAL LOPUZ  
PLAN N° 7542.1

CERTIFICADO No. 11  
TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO: abril 22

**CRONOGRAMA DE AVANCE FISICO**

PERIODO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
FECHA	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22
% AVANCE FISICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
% CONTRATOS REALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MONEDAS RECORRIDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CURVA DE AVANCE FISICO





Comuna: Wheelwright  
 Departamento: GRAL LOPEZ  
 Obra: Construcción 1 Viviendas - Tipo V.C. (2 Dormitorios)  
 Plan de ejec. por Administración Comunal Plan N° 7642/1

Liquidación N°  
 Mes: ABRIL  
 año 2022

N°	ITEM	2 Dormitorios	Sumat	% del	% del l	Acumulado
	DESIGNACION	1	/1	item	acum a	a certificar
				s/tot	la fecha	
1	Trabajos preliminares	100	100.00	100.00	100.00	100.00
2	Fundaciones	100	100.00	100.00	100.00	100.00
3	Aislación Hidrófuga	100	100.00	100.00	100.00	100.00
4	Mampostería de Elevación	90	90.00	100.00	90.00	90.00
5	Refuerzos de Hormigón armado	95	95.00	100.00	95.00	95.00
6	Revoques	60	60.00	100.00	60.00	60.00
7	Contrapisos	40	40.00	100.00	40.00	40.00
8	Pisos	0	0.00	100.00	0.00	0.00
9	cubierta	90	90.00	100.00	90.00	90.00
10	Cielorraso	0	0.00	100.00	0.00	0.00
11	Revestimiento	0	0.00	100.00	0.00	0.00
12	Pintura	0	0.00	100.00	0.00	0.00
13	Vidrios	0	0.00	100.00	0.00	0.00
14	Carpintería	90	90.00	100.00	90.00	90.00
15	Instalación de gas	90	90.00	100.00	90.00	90.00
16	Instalación Sanitaria	50	50.00	100.00	50.00	50.00
17	Instalación Eléctrica	20	20.00	100.00	20.00	20.00
18	Mesada de Cocina	0	0.00	100.00	0.00	0.00
19	Cercos	40	40.00	100.00	40.00	40.00
20	Limpieza final	0	0.00	100.00	0.00	0.00
21	Honor. Prof Cond Tec / Mensura	30	30.00	100.00	30.00	30.00





PROVINCIA DE SANTA FE - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT Pag. 1  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

OBRA: **Construcción de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio**

LOCALIDAD: **WHEELWRIGHT** DEPARTAMENTO: **GENERAL LOPEZ** PLAN N°: **7642-2**

BENEFICIARIOS: **PASQUINI - FRANCO**

CERTIFICADO DE OBRA

TRABAÍOS EJECUTADOS DURANTE EL MES: **abril-22** NRO.: **11**

**INFORMACION DE LA OBRA**

FECHA INICIO: 14-jun-2021

PLAZO EJECUCION S/CONTRATO: 12 meses

FECHA TERMINACION S/CONTRATO:

AMPLIACION DE PLAZO:

FECHA TERMINACION O AMPLIACION DE PLAZO:

ADJUDICADA POR RESOLUCION Nro.: 4532-2019 3212-2020 767-2021

EXPEDIENTE PRINCIPAL Nro.: 15202-0059096-3

MONTO TOTAL DE LA OBRA s/Resolución N° 4532-2019 3212-2020 767-2021 \$ 3.053.144,20

"SUBPROGRAMA DE EJECUCIÓN DE VIVIENDAS INDIVIDUALES EN LOTES PROPIOS A TRAVES DE UNA GESTIÓN COMUNAL"

**COPIA NO NEGOCIABLE**  
SIN AUTORIZACION EXPRESA  
DE LA DIRECCION PROVINCIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

**RESUMEN GENERAL DE IMPORTES**

CONCEPTO	Por trabajos ejecutados en el Periodo	Por Ajustes s/Certificados Anteriores	Totales
PROTOTIPO "VC"	\$ 763.286,05	\$ 0,00	\$ 763.286,05
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
<b>Subtotal (1) Importes Certificados</b>	<b>\$ 763.286,05</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 763.286,05</b>
<b>Deducciones:</b>			
Por Anticipos Financieros			\$ 0,00
<b>SubTotal (2) Deducciones</b>			<b>\$ 0,00</b>
<b>SubTotal (3) Devolucion Multas</b>			<b>\$ 0,00</b>
<b>Total (1-2+3)</b>			<b>\$ 763.286,05</b>
<b>TOTAL NETO A PAGAR:</b>		<b>\$ 763.286,05</b>	
<b>Total Neto Pesos: Setecientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 05/100.</b>			

TEC. JOSE PAOLI  
INSPECTOR DE OBRAS  
D.P.V.U.-D.Z.S.

ARG. RUBEN MARGENET  
CONDUCTOR ZONAL  
D.P.V.U.-D.Z.S.

ING. EVANGELINA A. JAIMES  
COORDINADORA CERT. Y ARCH. Z/S  
D.P.V.U.-D.Z.S.

V. U. S. LIONEL CAPELLO  
Supervisión Certificaciones y Despacho Z.S.  
D.P.V. y U. - D.Z.S.

**PROVINCIA DE SANTA FE - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
 OBRA: Construcción de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio  
 LOCALIDAD: WHEELWRIGHT  
 DEPARTAMENTO: GENERAL LOPEZ  
 CERTIFICADO DE OBRA N°: 11 abril 22 PLAN N°: 7642-2  
 Trabajos Ejec. en el Periodo

CERTIFICADO	POR TRABAJOS EJECUTADOS				OBSERVACIONES	
	IMP. LIQUIDADO EN EL PERIODO		POR AJUSTES S/ CERT. EMITIDOS			
N°	MES/AÑO	Rubro	Imp. Mensual	ACUM. TOTAL	Imp Mensual	ACUMUL.
1-2	Jun-21 / Jul-21	Anticipo Financiero	\$ 1.221.257,68	\$ 1.221.257,68		
3	ago-21	PROTOTIPO "VC" 2D	\$ 0,00	\$ 1.221.257,68		
4-10	sep-21 / mar-22	PROTOTIPO "VC" 2D	\$ 915.943,26	\$ 2.137.200,94		
11	abr-22	PROTOTIPO "VC" 2D	\$ 0,00	\$ 2.137.200,94		
			\$ 763.286,05	\$ 2.900.486,99		
ACUMUL. ACTUAL				\$ 2.900.486,99		
ACUMUL. ANTERIOR				\$ 2.137.200,94		
DEL MES				\$ 763.286,05		
Desembolso Total al Certificado Actual						<b>\$ 2.900.486,99</b>





PROVINCIA DE SANTA FE - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT  
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 OBRA: Construcción de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio  
 LOCALIDAD: WHEELWRIGHT Dpto: GENERAL LOPEZ  
 PLAN N°: 7642-2

CERTIFICADO Nro. 11  
 TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO abril 22  
 PLANILLA DE AVANCE DE OBRA Construcción de 1 Vivienda VC 2D - Lote propio

ITEM	DESIGNACION	PORCENTAJE DEL ITEM ACUMULADO AL CERTIFICADO N° 11											% AVANCES FISICOS SIEL TOTAL S/CONTRATO			
		1-2 jun-21 / jul-21	3 ago-21	4-10 sep-21 / mar-22	11 abr-22								% INCID. nov-20 (1)	DEL MES ACTUAL % Avance del item (2)	DEL ITEM SIEL TOTAL (4)=2 x 1	ACUMULADO DEL ITEM SIEL TOTAL (5)=1 x %acum
1	TRABAJOS PRELIMINARES	0,00	100,00	100,00	100,00								1,03	0,00	0,00	1,03
2	FUNDACIONES	0,00	100,00	100,00	100,00								5,11	0,00	0,00	5,11
3	AISLACION HIDROFUGA	0,00	30,00	30,00	100,00								1,15	70,00	0,81	1,15
4	MAMPONERIA DE ELEVACION	0,00	90,00	90,00	90,00								15,72	0,00	0,00	14,15
5	REFUERZO DE HORMIGÓN ARMADO	0,00	0,00	0,00	95,00								3,55	5,00	0,18	3,37
6	REVOQUES	0,00	0,00	0,00	60,00								12,90	60,00	7,74	7,74
7	CONTRAISO	0,00	40,00	40,00	40,00								2,73	0,00	0,00	1,09
8	PISO	0,00	0,00	0,00	0,00								0,48	0,00	0,00	0,00
9	CUBIERTA	0,00	0,00	0,00	90,00								9,39	90,00	8,45	8,45
10	CIELORRASO	0,00	0,00	0,00	0,00								3,35	0,00	0,00	0,00
11	REVESTIMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00								2,24	0,00	0,00	0,00
12	PINTURA	0,00	0,00	0,00	0,00								10,54	0,00	0,00	0,00
13	VIDRIOS	0,00	0,00	0,00	0,00								0,45	0,00	0,00	0,00
14	CARPINTERIA	0,00	0,00	0,00	0,00								7,14	90,00	6,43	6,43
15	INSTALACION DE GAS	0,00	0,00	0,00	90,00								3,42	90,00	3,08	3,08
16	INSTALACION SANITARIA	0,00	30,00	30,00	50,00								8,95	20,00	1,78	4,48
17	INSTALACION ELECTRICA	0,00	0,00	0,00	20,00								5,62	20,00	1,11	1,12
18	MESADA DE COCINA	0,00	0,00	0,00	0,00								0,60	0,00	0,00	0,00
19	CERCO	0,00	0,00	0,00	40,00								1,19	40,00	0,48	0,48
20	LIMPIEZA FINAL	0,00	0,00	0,00	0,00								0,38	0,00	0,00	0,00
21	HONOR PROF. COND. TECIMENSURA	0,00	30,00	30,00	30,00								4,06	0,00	0,00	1,22
													100,0000		30,06	58,90
													% Acumulado Adoptado:		58,90	

% DE AVANCE S/INCIDENCIAS CONTRACTUALES	
% Av. FISICO ACUMULADO	58,90
% Av. FISICO ANTERIOR	28,84
% MENSUAL	30,06

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 3854/19 - 3452/20 - 08	
AF	
Acreditado un Avance Físico de 40%	\$ 1.221.257,68
Acreditado un Avance Físico de 20%	\$ 915.943,28
Acreditado un Avance Físico de 50%	\$ 763.286,05
Acreditado un Avance Físico de 95%	\$ 152.657,21
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.053.144,20</b>

PROVINCIA DE SANTA FE, MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PUBLICOS Y HABITAT  
 DIRECCION PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 Construcción de 1 Vivienda VC ZD - Lote propio  
 WHEELWRIGHT Dpto GENERAL LOPEZ  
 LOCALIDAD

CERTIFICADO No 11  
 TRABAJOS EJECUTADOS DURANTE EL PERIODO abril 22

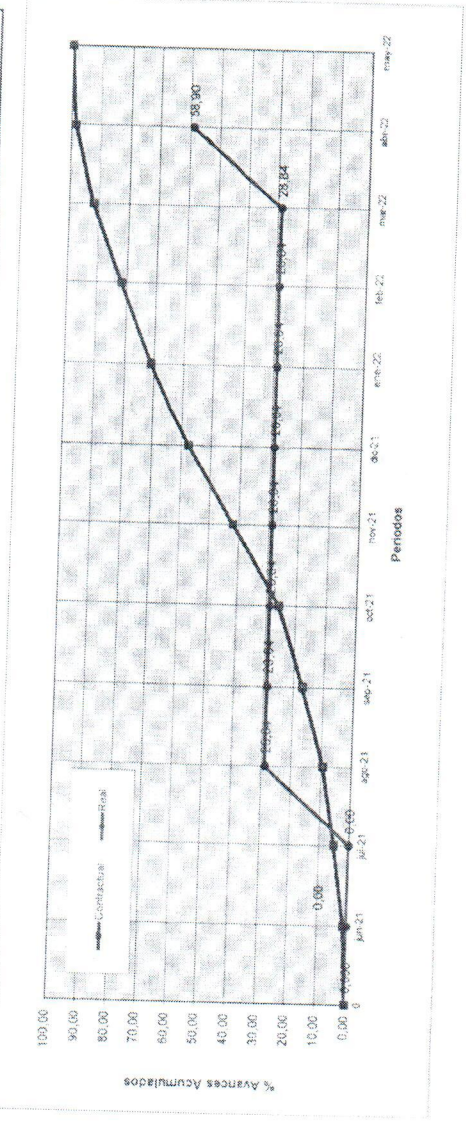
PLAN N° 7642-2

Construcción de 1 Vivienda VC ZD - Lote propio

CROMOGRAMA DE AVANCE FISICO

MESES	jun-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21	ene-22	feb-22	mar-22	abr-22	may-22
% AVANCE DEL PERIODO	0,00	0,00	28,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30,06
% REAL ACUMULADO	0,00	0,00	28,54	28,54	28,54	28,54	28,54	28,54	28,54	28,54	58,60
% CONTRACTUAL ACUMULADO	1,22	5,19	9,44	17,04	25,26	32,88	37,61	41,72	45,19	48,47	100,00
% DIFERENCIA ACUMULADA	-1,22	-5,19	-0,40	-11,80	-0,00	-13,19	-20,77	-22,98	-23,59	-24,57	-39,57

CURVA DE AVANCE FISICO





Comuna Wheelwright  
 Departamento GRAL. LOPEZ  
 Obra **Construcción 1 Viviendas - Tipo V.C. (2 Dormitorios )**  
 Plan de ejec. por Administración Comunal Plan N° 7642/2

Liquidación N°  
 Mes **ABRIL**  
 año 2022

N°	ITEM DESIGNACION	2 Dormitorios	Sumat	% del	% del l	Acumulado
		1	1	Item	acum a	a certificar
				s/tot	la fecha	
1	Trabajos preliminares	100	100,00	100,00	100,00	100,00
2	Fundaciones	100	100,00	100,00	100,00	100,00
3	Aislación Hidrófuga	100	100,00	100,00	100,00	100,00
4	Mampostería de Elevación	90	90,00	100,00	90,00	90,00
5	Refuerzos de Hormigón armado	95	95,00	100,00	95,00	95,00
6	Revoques	60	60,00	100,00	60,00	60,00
7	Contrapisos	40	40,00	100,00	40,00	40,00
8	Pisos	0	0,00	100,00	0,00	0,00
9	cubierta	90	90,00	100,00	90,00	90,00
10	Cielorraso	0	0,00	100,00	0,00	0,00
11	Revestimiento	0	0,00	100,00	0,00	0,00
12	Pintura	0	0,00	100,00	0,00	0,00
13	Vidrios	0	0,00	100,00	0,00	0,00
14	Carpintería	90	90,00	100,00	90,00	90,00
15	Instalación de gas	90	90,00	100,00	90,00	90,00
16	Instalación Sanitaria	50	50,00	100,00	50,00	50,00
17	Instalación Eléctrica	20	20,00	100,00	20,00	20,00
18	Mesada de Cocina	0	0,00	100,00	0,00	0,00
19	Cercos	40	40,00	100,00	40,00	40,00
20	Limpieza final	0	0,00	100,00	0,00	0,00
21	Honor. Prof. Cond Tec./ Mensura	30	30,00	100,00	30,00	30,00

Rosario, 30 de mayo de 2022

Sr. Director General  
D.P.V. y U. – D. Z. Sur  
Arq. DUILIO MARTINI  
S / D

Ref.: **Expte. 02001-0060316-7**

Obra «Construcción de 1 Viv. VC 2D en lote propio  
PLAN N°7642/1 y Construcción de 1 Viv. VC 2D en lote  
propio PLAN N°7642/2 en la localidad de Wheelwright,  
Dpto. Gral. López, Prov. de Santa Fe»

**S/Pedido de informe sobre los Exptes.15202-0059722-1  
y 15202-0059096-3 y Resoluciones de los mismos.-**

A Ud. se informa que la Cámara de Diputados de la  
Provincia de Santa Fe inicia las presentes actuaciones mediante “Comunicación N°45593 CD” a través  
de Gobernación (ver fs.2) solicitando el estado de trámite de los Exptes. N°15202-0059722-1 y 15202-  
0059096-3 de los planes de referencia y la resolución de los mismos (a) y la fecha de entrega de los  
certificados de avance de obra (b).

documentación: En orden a lo solicitado se adjunta copias de la siguiente

a) Resoluciones N°3854/2019 (fs.8/14), N°3452/2020  
(fs.15/21) y N°0889/2021 (fs.22/27) correspondiente al **Plan N°7642/1** y Resoluciones N°3212/2020  
(fs.28/34) y N°0767/2021 (fs.35/41) correspondiente al **Plan N°7642/2**.

b) Certificado N°11 Abril-22 (fs.42/46) correspondiente  
al **Plan N°7642/1** con un porcentaje de avance físico acumulado de 59,75% y Certificado N°11 Abril-22  
(fs.47/51) correspondiente al **Plan N°7642/2** con un porcentaje de avance físico acumulado de 58,90%.

A fin de comunicar sobre lo informado a la Cámara de  
Diputados de la Provincia de Santa Fe, a Ud. se eleva.-

Arq. RUBEN G. MARGENET  
Conductor Zonal  
D.P.V. y U. - Deleg. Zona Sur  
Arq. RUBEN GUILLERMO MARGENET  
COORDINADOR DE CONSTRUCCIONES  
D.P.V. y U. - D. Z. S.

Arq. ALICIA B. LLOREN  
SUB-DIRECCION DE CONSTRUCCIONES a/c.  
D.P.V. y U. - D.Z.S.

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo  
construyendo hogares,  
concretando sueños.

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe  
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario  
mesadeentradas dpvyufe@santafe.gov.ar  
mesadeentradas dpvyuros@santafe.gov.ar

D.P.V. y U - D.Z.S. Superv. e Insp. de Obras

RECIBIDO EL: 30 / 5 / 22 HORA 11:00

POR

52 f

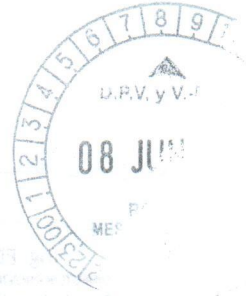


Rosario, 07 de Junio de 2022

Ref: Expte: 02001-0060316-7; Camara de Diputados  
s/pedido de informe de lote propio - Rosario

Venidas las presentes actuaciones, pase a **SECRETARIA PRIVADA** -  
**Claudia Kilibarda**, para su intervención.

Arq. DUILIO MARTINI  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección Provincial de Vivienda  
y Urbanismo - D.Z.S.  
M.I.S.P. y H. - S.H.U. y V.



LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022-BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
Tel. (0342) 481-5670 - San Luis 3153 - Santa Fe  
Tel. (0341) 477-2567 - Santa Fe 1145 - Rosario  
[mesadeentradas\\_dpvyufe@santafe.gov.ar](mailto:mesadeentradas_dpvyufe@santafe.gov.ar)  
[mesadeentradas\\_dpvyuros@santafe.gov.ar](mailto:mesadeentradas_dpvyuros@santafe.gov.ar)



**Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**  
construyendo hogares,  
concretando sueños.

SECRETARIA PRIVADA	
D.P.V. y U.	
RECIBIDO	
HORA	FECHA
	09 JUN 2022

SANTA FE,  
 PASE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
 DESPACHO A EFECTOS DE ELABORAR  
 EL PROYECTO DE ~~RESOLUCIÓN~~ / NOTA  
 RESPUESTA CORRESPONDIENTE



Ing. EDGARDO RAGALLI  
 DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
 Ministerio de Infraestructura  
 Servicios Públicos y Hábitat

A SUS FINES PASE A  
 COORDINACIÓN GRAL. ADMINISTRATIVA

*do-19-22*  
 Dr. Juan Brusco  
 Director General de Despacho a/c  
 B.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

20 DIC 2022

*lp*

A SUS FINES PASE A COORDINACIÓN GRAL. DE  
 SECRETARIA PRIVADA CON PROYECTO

*22-12-22*  
 Dr. Juan Brusco  
 Director General de Despacho a/c  
 B.P.V. y U. - M.I.S.P. y H.

SECRETARIA PRIVADA	
D.P.V. y U.	
RECIBIDO	
HORA	FECHA
	22 DIC 2022





**PROVIDENCIA Nro. 81.626 D.P.**

Ref.: Expte. N.º 02001-0060316-7; Cámara de  
Diputados de la Provincia de Santa Fe - S/ Nota N.º  
43667-Pedido de informe.-.....

Con todo lo actuado, remítanse al **MINISTERIO DE  
INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT** a sus efectos.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

DIRECCIÓN PROVINCIAL, VIVIENDA Y URBANISMO  
je

27 DIC 2022

Ing. EDGARDO RAGALLI  
DIRECTOR PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda  
Ministerio de Infraestructura  
Servicios Públicos y Hábitat



**"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**  
**"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"**

**Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo**  
Sede Central: 0342 481-5670/75, San Luis 3153, S3000 Santa Fe.  
Sede Zona Sur: 0341 472-1467/68, Santa Fe 1145, S2000 Rosario.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat



**Corresponde Expte. N° 02001-0060316-7.**

Atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a foja 2, y en orden a lo informado por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, elévense los autos al **Secretario Privado de la señora Ministra**, para su conocimiento, sugiriendo su posterior derivación a la señora Ministra del M.I.S.P.yH. a idénticos fines, quien de aprobar lo actuado, dará traslado de los mismos a la Subsecretaría de Asuntos Legislativos (Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad).

Atentamente.

**SANTA FE, 29 de Diciembre de 2022.**

Dr. ARIEL LUIS ESTEVE  
Director General de Despacho  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat



Santa Fe, "Cuna de la Constitución", 02 de Enero de 2023.-

**Expte:** 02001-0060316-7

**Ref.:** NOTA Nº 43667-PEDIDO DE INFORME SOBRE EL PROGRAMA PCIAL. LOTE PROPIO, EXPEDIENTES 15202-0059722-1 y 15202-0059096-3 ESTADO Y RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS.

Atento a lo solicitado por la **Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe** mediante comunicación Nro 27923/22 se derivan los presentes a la **Subsecretaría de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** con la intervención respectiva de la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, para su conocimiento a fs 08/52.-

Sirva la presente de atenta nota.

  
C.P.N. SILVINA FRANA  
Ministra  
DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE

---

**Secretaría Privada**

3 de Febrero 2649 - ofi. 6, (S3000DEE) SANTA FE  
Tel.: 0342 - 457 3570 - email: privmop@santafe.gov.ar



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
Ministerio de Gobierno, Justicia y  
Derechos Humanos

NOTA N°: **- 20467** SANTA FE **27 ENE. 2023**

**HONORABLE CÁMARA**  
**DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**  
**DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

En respuesta a la **Comunicación N° 27923/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a pedido de informe sobre el Programa Provincial "Lote Propio", los Expedientes N° 1502-0059722-1 y N° 15202-0059096-3 de la localidad de Wheelwright, departamento General López y resolución de los mismos.

Se remite **Expediente N° 02001-0060316-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 55, avalada por la Ministra del área a fs. 56.

Atentamente.

Abog. María Soledad Senn  
Subsecretaria de Asuntos Legislativos  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Derechos Humanos  
Provincia de Santa Fe